

# SESION 14.A ORDINARIA, EN MARTES 21 DE JUNIO DE 1938

(De 4 a 7 P.M.)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SILVA CORTES Y CRUCHAGA

## SUMARIO

1. Se acuerda enviar al archivo diversos asuntos que han perdido su oportunidad.
2. El señor Cruchaga rinde homenaje a la Universidad Católica en el cincuentenario de su fundación.
3. El señor Grove (don Hugo) se ocupa del problema hospitalario y de salubridad de Valparaíso. El señor Guzmán adhiere a las observaciones del señor Grove.
4. El señor Ossa se ocupa del resurgimiento económico del país.
5. Se acuerda suma urgencia para el proyecto sobre alza de tarifas eléctricas.
6. Los señores Figueroa, Gumucio y Estay renuncian sus cargos de miembros de la Comisión de Gobierno y queda para otra sesión la resolución sobre dichas renunciias.

Se suspende la sesión y a segunda hora se acuerda levantarla.

Se levanta la sesión.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Hiriart C., Osvaldo.
Azócar A., Guillermo.	Lira I., Alejo.
Bórquez P., Alfonso.	Martínez M., Julio.
Concha, Luis A.	Michels Rodolfo.
Cruz C., Ernesto.	Muñoz C., Manuel.
Durán B., Florencio.	Opazo L., Pedro.
Errázuriz, Maximiano.	Ossa C., Manuel.
Estay C., Fidel Segundo	Pradenas M., Juan.
Figueroa A., Hernán.	Rivera B., Gustavo.
Gatica S., Abraham.	Ríos Arias, J. M.
Grove V., Hugo.	Schnake V., Oscar.
Grove V., Marmaduke	Silva C., Romualdo.
Gumucio, Rafael Luis.	Ureta E., Arturo.
Guzmán, Eledoro Enrique.	Urrejola, José Francisco
	Valenzuela V., Oscar.

## ACTA APROBADA

Sesión 12.a ordinaria en 15 de junio de 1938

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Alessandri, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha Luis, Cruz, Durán, Errázuriz, Estay, Figueroa, Gatica, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lira, Martínez, Michels, Muñoz, Opazo, Ossa, Rivera, Ríos, Rodríguez, Schnake Silva, Ureta Urrejola y Valenzuela.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 10.a, en 13 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 11.a, en 14 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

### Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual somete a la aprobación del Congreso el Convenio suscrito con la República Argentina, en 4 de mayo último, para entregar al arbitraje la determinación de la soberanía sobre las Islas Picton, Nueva, etc., que se encuentran en el Canal de Beagle.

Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

### Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones del Honorable Senado en el proyecto de ley por el cual se libera del pago de diversos impuestos, la internación de artículos destinados al Cuerpo de Bomberos de Valdivia.

Con el segundo comunica que no ha insistido en la aprobación del proyecto de ley por el cual se daban atribuciones de Juzgado del Trabajo a los de Menor Cuan-  
tía de Pueblo Unión y Alto de San Antonio.

Se mandaron archivar.

Uno del señor Ministro de Fomento, en que contesta los oficios números 145 y 164 que se le dirigieron a nombre de los honorables Senadores don Ignacio Urrutia y don Rodolfo Michels, referente a inversiones de fondos en caminos y en Lavaderos de Oro.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

### Informes

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el mensaje en que S. E. el Presidente de la República solicita el acuerdo del Senado para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Nicaragua a don Gaspar Mora Sotomayor.

Tres de la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia, recaídos en los siguientes negocios:

En el oficio de la Honorable Cámara de Diputados en que manifiesta haber rechazado las modificaciones del Senado en el proyecto de ley sobre abono de tiempo a don Julio Ramírez Whittaker.

En el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre abono de servicios al Coronel en retiro don Lupercio Soriano Rosas;

En la moción iniciada por los honorables Senadores don Aquiles Concha y don Rafael Luis Gumucio, sobre abono de servicios a don Exequiel Hernández Pino; y

Uno de la Comisión Revisora de Peticiones, recaído en la misma moción anterior. Quedaron para tabla.

### Fácil despacho

A petición de la Comisión de Hacienda, se acuerda enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes negocios:

Oficio del Contralor General de la República, con que remite al Senado la Cuenta de Inversión correspondiente a 1934;

Oficio del Contralor General de la República, con que remite al Senado la Cuenta de Inversión, correspondiente a 1935;

Solicitud de varios representantes de los empleados públicos de Concepción, en que piden la abolición de los descuentos de 5 por ciento a la Caja de Empleados Públicos y de 2 por ciento de auxilio a los cesantes; y

Solicitud de la Cámara de Comercio de Valparaíso, en que pide la supresión del Comisariato de Subsistencias.

A petición de la Comisión de Educación Pública, se acuerda enviar al Archivo, por

haber perdido su oportunidad, los siguientes asuntos:

Telegrama del Presidente de la Asamblea de Profesores de la Provincia de Concepción, en que comunica descontento de los profesores acerca del proyecto del Ejecutivo que mejora la situación económica de esos empleados, presentado en mayo de 1934;

Solicitud de organismos obreros de Valdivia en que piden la derogación de los decretos 115 y 135, de enero de 1933 que exoneraron de sus cargos a varios maestros primarios, presentada en noviembre de 1933;

Solicitud del Frente Unico de Defensa Proletaria de Colchagua, en el mismo sentido que la anterior, presentada en agosto de 1933;

Solicitud de diversas sociedades obreras y educacionales de Curicó en el mismo sentido que la anterior, presentada en agosto de 1933;

Telegrama del profesorado primario de Huasco y Chañaral en que solicitan gratificación de zona de 40 por ciento, de enero de 1934;

Dos solicitudes de don Fidel Alvarado, don Ricardo Oyarzún doña Blanca Trujillo, y doña Luisa Barrientos, ex directores de escuelas primarias jubilados, en que piden modificación de la ley 5,600, presentadas en mayo y julio de 1935;

Solicitud del Centro de Extensión Cultural de la Universidad Industrial de Iquique, en que pide se reponga el porcentaje de utilidades que asignaba la lotería de Concepción a la Universidad Industrial de Iquique, presentada en julio de 1936; y

Solicitud del Frente Económico del Magisterio Primario de Tarapacá en que recomienda algunas medidas tendientes al mejoramiento social y económico del profesorado primario, presentada en noviembre de 1934.

A petición de la Comisión de Gobierno, se acuerda desechar para los efectos de su tramitación y enviar al Archivo, los asuntos que se indican, por haber perdido su oportunidad:

Desechar: Proyectos de la Cámara de Diputados de 12 de diciembre de 1923. Expropiación de terrenos para el ensanche de

la calle Condell de la ciudad de Vicuña; y de 15 de septiembre de 1930. Cambio de nombre de la "Avenida San Juan de Dios" de Illapel por el de "Avenida Ortiz de Rosas".

Archivar: Solicitudes.

25 de agosto de 1920. Del Cuerpo de Bomberos de Chañaral para que se le entreguen los bienes raíces que pertenecieron a la institución que con los mismos fines existió en el departamento y cuya personalidad jurídica se canceló por decreto supremo número 854, de 31 de mayo de 1919;

20 de abril de 1926. De la Municipalidad de Puerto Montt para que se le conceda en propiedad una extensión de playa;

12 de julio de 1927. De la Junta de Vecinos de Chañaral sobre condonación de una deuda contraída con el Fisco por incumplimiento de la ley de caminos;

27 de diciembre de 1928. De los vecinos de Talcahuano sobre reposición del departamento de ese nombre;

29 de marzo de 1933. De los señores Guillermo Quilodrán y F. Yáñez sobre derogación del inciso tercero del artículo 68 del Estatuto Administrativo;

13 de agosto de 1935. De un Comité de Empleados Reincorporados, sobre derecho a jubilar a los que cuenten con los requisitos que indican.

### Moción

25 de mayo de 1927. Del señor Núñez Morgado, para destinar una superficie de terreno de Punta Angamos y cierta suma de dinero a fin de erigir un monumento conmemorativo de la batalla naval de ese nombre.

A petición de la Comisión de Relaciones Exteriores, se acuerda enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes negocios:

### Mociones

30 de agosto de 1916. Del honorable Senador señor don Eleodoro Yáñez que propone un proyecto de reorganización del Ministerio de Relaciones Exteriores.

### Varios

30 de noviembre de 1933. Congresales exilados de Cuba solicitan la intervención del Congreso Chileno a fin de evitar que el Gobierno de ese país proceda a ejecutar a los reos políticos;

19 de diciembre de 1933. Oficio del señor Ministro de Hacienda, con que remite un ejemplar de la circular de la Unión Interparlamentaria, comunicando el texto de los acuerdos adoptados, por la 29.ª Conferencia Interparlamentaria, celebrada en Madrid del 4 al 10 de octubre de 1933;

24 de mayo de 1934. Invitación al Congreso para que se haga representar en la 19.ª Asamblea de la Conferencia Parlamentaria Internacional a celebrarse en Belgrado;

29 de octubre de 1935. El Presidente de la Unión Hispanoamericana de Montevideo transcribe un acuerdo del Gobierno de Honduras que ordena izar la bandera de la Raza en los aniversarios patrios de todos los países del continente;

9 de diciembre de 1935. El Secretario de la Unión Hispanoamericana de Montevideo, transcribe un acuerdo del Gobierno de Cuba relacionado con la misma materia a que se refiere el comunicado anterior;

10 de diciembre de 1936. El Consejo General de la Conferencia Internacional de Comercio de Bruselas invita al Honorable Senado para que se haga representar en la 22.ª Asamblea Plenaria a celebrarse en París durante los días 17 a 21 de mayo de 1937.

A petición de la Comisión de Defensa Nacional, se acuerda enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes negocios:

Moción del honorable Senador don Guillermo Matta, de 19 de junio de 1895, para invertir 100,000 pesos en la erección de una estatua a don Manuel Rodríguez.

Mensaje de S. E. el Presidente de la República, de 14 de noviembre de 1927, para ascender a General de Brigada al Coronel don Carlos Salcedo Terán;

Solicitud de don Juan F. Alarcón Segura, de 27 de octubre de 1931, sobre amnistía para los condenados con ocasión de los

actos cometidos por los miembros de la Marina, en septiembre de ese año;

Moción del honorable Senador don Aquiles Concha, de 11 de febrero de 1932, sobre otorgamiento de ciertos beneficios al personal que participó en la sublevación de la Escuadra, en septiembre de 1931;

Solicitud de don Gustavo Araya Araya, de 16 de mayo de 1933, sobre amnistía a la tripulación y empleados civiles de la Armada exonerados del servicio por los sucesos de septiembre de 1931;

Moción del honorable Senador, señor Pradenas, de 31 de agosto de 1933, sobre reforma de la ley número 5,149, de 6 de abril de 1933, que concede los derechos que acuerda la ley de retiro al personal de suboficiales, sargentos, cabos y marinería que participó en los sucesos de Coquimbo y Talcahuano el año 1931; y

Moción del honorable Senador señor Pradenas Muñoz, de 31 de agosto de 1933, que declara comprendidos en los beneficios del decreto ley número 23, de 14 de junio de 1932, a los oficiales, sargentos, cabos, marinería y empleados civiles de la Armada Nacional, que fueron suspendidos o expulsados del servicio con motivo de los sucesos de Coquimbo y Talcahuano en 1931.

A petición de la misma Comisión, se acuerda también enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes Mensajes del Ejecutivo:

1. Sobre abono del tiempo de exceso sobre un año que hayan permanecido de alféreces, a los subtenientes de Ejército, para los efectos de su ascenso al grado de Teniente; y

2. Sobre modificación del artículo 1.º de la ley 5,439, de 21 de junio de 1934, substituyendo el inciso b) de dicho artículo, por otro que autoriza la inversión de 200,000 pesos en la prolongación del muelle fiscal en el puerto de Ancud.

En discusión general, se da tácitamente por aprobado el proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se autoriza la erección de un monumento a la memoria de don Valentín Letelier frente a la Escuela de Derecho.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

### Artículos 1, 2 y 3

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

El proyecto aprobado es como sigue:

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º** Autorízase la erección de un monumento, por suscripción popular, que se levantará frente a la Escuela de Derecho, a la memoria de Valentín Letelier.

**Artículo 2.º** El Consejo Universitario quedará encargado de organizar las comisiones recolectoras de fondos y demás trámites hasta llevar a término la realización de esta obra.

**Artículo 3.º** Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Presidente pone en discusión particular, por haberse ya aprobado en general, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados en que se concede derecho a jubilar a los actuales jornaleros y capataces de movilización de las administraciones de los puertos de la República, en las condiciones que se indican.

#### Artículo 1.º

El señor Presidente hace presente a la Sala la duda que con relación a este proyecto, y en cuanto a su votación, le merece la disposición del inciso final del artículo 128 del Reglamento, que ordena que las votaciones sean secretas cuando se refieran a sueldos, grados, gratificaciones, jubilaciones o ascensos.

Usan de la palabra los señores Silva Cortés, Guzmán, Rodríguez, Ríos, Bravo, Alessandri y Figueroa.

Con el asentimiento de la Sala, se resuelve que la votación debe ser secreta en cada una de los artículos en que proceda.

Cerrado el debate, y tomada la votación secreta, resulta aprobado el artículo por 13 votos contra 9.

#### Artículo 2.º

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, y tomada la votación secreta, resulta aprobado por 11 votos contra 10.

#### Artículo 3.º

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate y tomada la votación secreta, resulta aprobado por 12 votos contra 10.

#### Artículo 4.º

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, y tomada la votación secreta, resulta aprobado por 14 votos contra 9.

#### Artículo 5.º

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, y tomada la votación secreta, resulta aprobado por 13 votos contra 9.

#### Artículo 6.º

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, y tomada la votación secreta, resulta desechado por 12 votos contra 11.

#### Artículo 7.º

Se da tácitamente por aprobado.

#### Artículo 8.º

Usan de la palabra los señores Lira, Alessandri y Guzmán.

Cerrado el debate, se da tácitamente por desechado.

#### Artículo 9.º

Se da tácitamente por aprobado, con la modificación que propone la Comisión.

**Artículo 10**

Se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado, con las modificaciones, queda como sigue:

**PROYECTO DE LEY:**

**Artículo 1.º** Se concede derecho a jubilar, en conformidad a las prescripciones de la presente ley, a los actuales jornaleros y capataces de movilización de las Administraciones de los Puertos de la República que se encuentren en las condiciones que indica esta ley.

**Artículo 2.º** Para los efectos de la presente ley, se tendrán como salarios anuales de que gozan los jornaleros y capataces a que se refiere el artículo 1.º, los siguientes:

Capataz 1.º . . . . .	\$ 6,720
Capataz 2.º . . . . .	5,760
Jornalero . . . . .	4,800

**Artículo 3.º** Los actuales jornaleros y capataces, que reúnan treinta o más años de servicios, tendrán derecho a obtener una pensión de jubilación anual equivalente al total del salario fijado a su categoría en el artículo 2.º

**Artículo 4.º** Los actuales jornaleros y capataces que reúnan diez o más años de servicios y se encuentren incapacitados para continuar en este servicio, por razón de edad, agotamiento físico, enfermedad o invalidez física o mental, tendrán derecho a obtener una pensión de jubilación anual equivalente a tantas treintavas partes del salario fijado a su categoría en el artículo 2.º, como años de servicios hubieren prestado, pero en ningún caso el monto de la pensión podrá ser superior al del salario base.

**Artículo 5.º** Los actuales jornaleros y capataces que se hayan inutilizado totalmente en acto determinado del servicio de la movilización de las administraciones de los puertos, tendrán derecho a obtener una pensión de jubilación anual equivalente al total del salario fijado a su categoría en el artículo 2.º, cualesquiera que sean los años de servicios que hayan prestado.

**Artículo 6.º** Se faculta al Presidente de la República para que dentro del plazo de

seis meses a contar desde la promulgación de la presente ley, fije las nóminas del personal de jornaleros y capataces de movilización de las Administraciones de los Puertos de la República que, a su juicio, reúnan los requisitos que en ella se establecen.

Dentro de este plazo los interesados que se crean con derecho a los beneficios que concede la presente ley, podrán hacer valer sus peticiones al Ministerio correspondiente.

El personal que quede comprendido en dichas nóminas, será el único que podrá acogerse a sus beneficios.

**Artículo 7.º** El gasto que importe la presente ley durante el año 1938, se imputará a la letra d) del ítem 04, Capítulo 02, del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional (Subsecretaría de Marina).

**Artículo 8.º** La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

**Incidentes**

El señor Lira formula indicación pidiendo que las votaciones que puedan producirse en el orden del día de esta sesión, en la discusión del proyecto sobre reformas a la ley de cabotaje, queden para la sesión del lunes próximo, a las 5 de la tarde.

Pide también que se inserte en el boletín de esta sesión, el Memorial de la Junta de Beneficencia de Valdivia, que pasa a la Mesa, en que se explican las inversiones hechas en la construcción del Hospital de la ciudad de Valdivia, en contestación a observaciones del honorable Senador señor Gatica en una sesión anterior.

Expresa, además, que concuerda con el expresado señor Senador en el sentido de que seguramente es conveniente proceder a la parcelación de los fundos "Coirón" y "Tahuinco", que posee la Beneficencia en el valle del Choapa, pero siempre que se haga por los medios regulares.

El señor Gatica comenta la actitud de la Beneficencia con los inquilinos de los fundos que tiene en el valle del Choapa, especialmente en el de Tahuinco, por el hecho de haber manifestado interés por su parce-

lación y a quienes ha expulsado de sus posesiones sin consideración alguna, causándoles grave perjuicio.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Lira se da tácitamente por aprobada.

Por haber llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

## SEGUNDA HORA

### Orden del día

#### PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE REFORMAS A LA LEY DE CABOTAJE.

##### Artículo 10

El señor Presidente pone en segunda discusión este artículo, trámite en que quedó en la sesión anterior.

El señor Lira formula indicación para substituir el inciso primero por los siguientes:

“Si por hecho voluntario o culpa del armador, se interrumpiere, en su totalidad o en parte, el servicio de navegación, sin haberse dado el aviso de que trata el artículo anterior, el Presidente de la República, en ejercicio de sus atribuciones, decretará lo necesario para restablecer y asegurar el servicio”.

“Si para el restablecimiento o la seguridad de este servicio, se necesitare el uso de naves u otros bienes de dominio privado, el propietario tendrá derecho a las indemnizaciones correspondientes”.

Usan enseguida de la palabra los señores Silva Cortés, Lira, Ureta y Guzmán, y queda pendiente la segunda discusión.

Se constituye la Sala en sesión secreta, para ocuparse de asuntos particulares, y se toman las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

La sesión pública no se reanuda.

## CUENTA

Se dió cuenta:

#### 1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 15 de junio de 1938.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de acuerdo que ratifica la Convención para el fomento de las relaciones culturales interamericanas, suscrita en Buenos Aires el 26 de diciembre de 1936.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E. en respuesta a vuestro oficio número 12, de fecha 5 de enero último.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**Gregorio Amunátegui.**—**Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 15 de junio de 1938.—Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Modifícase el artículo 1.º de la ley número 5,994, de 22 de enero de 1937, en la siguiente forma:

“**Artículo 1.º** Se autoriza a la Municipalidad de Ñuñoa para contratar un empréstito hasta por la suma de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500,000), en bonos del siete por ciento (7%) de interés y uno por ciento (1%) de amortización al año, con el objeto de construir la Casa Municipal.

El tipo de colocación de estos bonos no podrá ser inferior al ochenta y cinco por ciento (85%) de su valor nominal”.

**Artículo 2.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.—**Gregorio Amunátegui.**—**Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 17 de junio de 1938.—Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

## PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º** Los documentos para gobernar vehículos que otorguen las Municipalidades de Santiago y de Valparaíso servirán para toda la República.

Los documentos expedidos por las Municipalidades de capital de provincia servirán para todo el país, con excepción de los departamentos de Santiago y de Valparaíso.

Los documentos otorgados por las demás Municipalidades serán válidos sólo para conducir vehículos en los territorios comunales en que no se encuentre ubicada la capital de una provincia.

**Artículo 2.º** Todo conductor de vehículos que traslade su residencia deberá someter sus documentos a la visación de la Municipalidad respectiva, para los efectos del cumplimiento de la reglamentación del tránsito.

**Artículo 3.º** Para los efectos de esta ley se considerarán capitales de provincia las ciudades de Arica, Tocopilla, Coquimbo, Viña del Mar, Los Andes, Talcahuano y Osorno.

**Artículo 4.º** Las infracciones a la presente ley serán sancionadas en conformidad a las ordenanzas y reglamentos que dicten las respectivas Municipalidades.

**Artículo 5.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**Gregorio Amunátegui.**—**Julio Echaurren O.,** Secretario.

**2.º Del siguiente oficio del señor Director de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas:**

Santiago, junio 17 de 1938.— Tengo el honor de acusar recibo del oficio del Honorable Senado, de fecha 13 del actual, en que Su Señoría se sirve pedir la opinión de esta Caja respecto al proyecto presentado para conceder, por gracia, al periodista don Francisco Saldivia Andrade un abono de diez años de servicios a fin de que pueda jubilar con sueldo íntegro como imponente de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Sobre el particular, me cabe manifestar a Su Señoría, que como principio técnico, las instituciones de previsión social deben

objetar la dictación de toda ley destinada a conceder pensiones de gracia con cargo a sus fondos.

Estas instituciones otorgan sus beneficios de acuerdo con un régimen legal, que ha sido calculado sobre la base de un determinado financiamiento, de manera, que no puede con posterioridad, gravársele con beneficios no consultados, sin aportarse conjuntamente los recursos suficientes.

Todo nuevo gravamen no previsto, viene indiscutiblemente a pesar sobre su estabilidad financiera, con el consiguiente perjuicio para la población de imponentes sometidos a su régimen.

En el caso del señor Francisco Saldivia, de la revisión de sus antecedentes, se desprende que cuenta con 13 años de servicios periodísticos anteriores a la dictación de la ley de la Caja, 15 de julio de 1925, y 12 y fracción posteriores a ella, situación que le permitiría desde luego acogerse a la "Jubilación voluntaria", en conformidad a la disposición del Honorable Consejo que reconoce derecho a impetrar dicho beneficio a los imponentes que acrediten 25 años de servicios periodísticos, de los cuales, a lo menos, 10 sean anteriores a la creación de la Caja.

En consecuencia, sin necesidad de sentar el precedente no recomendable de introducir leyes de gracia en el régimen de esta Institución, el señor Saldivia puede obtener su jubilación, necesitando para ello sólo acreditar en la forma reglamentaria sus servicios periodísticos.

La jubilación voluntaria sufre un pequeño descuento con relación a la jubilación por imposibilidad física, beneficio al cual también estaría el señor Saldivia en condiciones de acogerse, siempre que sometándose a los exámenes médicos respectivos, se estableciera que se encuentra imposibilitado en forma absoluta para el trabajo.

Es cuanto puedo informar a Su Señoría sobre el particular.

Dios guarde a S. S.—**O. de la Cuadra,** Director de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

**3.º De los siguientes informes de Comisiones:**

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados a iniciativa del Ejecutivo, que autoriza al Presidente de la República para contratar, con la garantía del Estado o sin ella, y por cuenta de las Municipalidades en que rigen las leyes de pavimentación de calles, créditos en cuentas corrientes o a plazo, con cualquiera clase de instituciones y hasta por la suma de cinco millones de pesos, con el fin de atender al pago de obras de pavimentación, y que contiene, además, disposiciones relacionadas con la formación de un capital propio para atender al financiamiento de las obras mencionadas.

A las sesiones dedicadas al estudio de dicho proyecto concurrió el Director General de Pavimentación, señor Llona Reyes, quien ilustró a los miembros de la Comisión acerca del alcance de cada una de sus disposiciones y de los propósitos que tuvo en vista el Gobierno al presentar el mensaje correspondiente.

La aplicación de las leyes de pavimentación números 4,339 y 5,757 que rigen hoy en 87 comunas de la República, en cuanto se refieren a la contratación de empréstitos internos para costear las obras de pavimentación que se ejecuten, ha venido perturbándose en los últimos tiempos por la dificultad, cada vez mayor, de obtener fondos mediante la respectiva emisión de bonos, operación de por sí compleja, demorosa y perjudicial para los vecinos que ven recargadas sus cuentas por la depreciación que experimentan los bonos al ser colocados en el mercado.

El proyecto en estudio contiene dos ideas fundamentales para continuar dichas obras, —cuya paralización, junto con privar de trabajo a una gran masa de gente, afectaría al progreso y a la salud de numerosas poblaciones del país,—y ellas consisten en la autorización para contratar préstamos bancarios a corto plazo y en la formación de un fondo común de pavimentación destinado a financiar la ejecución de las obras.

Los créditos bancarios que se obtengan se amortizarán en los plazos que para cada

uno se estipule y serán garantizados con las rentas de pavimentación, establecidas por las leyes respectivas, de cada comuna, y con los pagos que hace el vecindario por las obras que se le ejecutan.

Con el sistema propuesto se obtendrán fondos rápidamente y en época oportuna, principalmente en comunas, como las del sur del país, en donde no se puede trabajar en invierno. Mediante pequeños préstamos bancarios cancelables en el curso del año, se tendrán los recursos necesarios para proceder a la pavimentación de calles en las temporadas que en cada localidad es posible trabajar.

Interrogado el señor Director General de Pavimentación acerca del monto de los fondos con que contaría una vez dictada la ley en proyecto, manifestó que a los cinco millones que se conceden en el artículo 1.º, deben agregarse 25 millones más que se obtendrán de la aclaración que se hace en el artículo 11 en orden a considerar como dos autorizaciones independientes las contenidas en el decreto con fuerza de ley número 197, de 30 de mayo de 1931, y en el artículo 25 de la ley 5,757, de 12 de diciembre de 1935, que facultaban ambas la contratación de empréstitos por valor hasta de 40 millones de pesos.

Los 30 millones de pesos así obtenidos, agregó, servirán para proseguir las obras de pavimentación durante tres años consecutivos, a razón de 10 millones por año, al final de los cuales estimaba que podría seguir desarrollando su plan de trabajo con los recursos que ya tendría el fondo común de pavimentación a que se refiere el artículo 4.º del proyecto, que permitía imputar a él, igualmente, un gasto de 10 millones de pesos por año, sin tener necesidad de recurrir a emisión de bonos.

Terminó manifestando el señor Director, que este cálculo había sido hecho sobre la base de que no pidiera su inclusión en la ley de pavimentación la ciudad de Valparaíso.

La Comisión, después de oír con todo interés lo dicho por el señor Director y animada del deseo de asegurar la realización de los propósitos de bien público que se persiguen, acordó elevar de cinco millones

a diez millones la autorización que se concede en el artículo 1.º

Con respecto a lo dicho acerca de la aclaración que contiene el artículo 11 del proyecto, el señor Director manifestó que sólo se trataba de solucionar una dificultad de orden legal que se presentó con motivo de la dictación de la ley 5,757, que contenía en su artículo 25 una autorización igual a la que aparecía en el decreto con fuerza de ley número 197, para contratar empréstitos para obras de pavimentación hasta por la suma de 40 millones de pesos.

La fecha de promulgación de la ley 5,757 citada, correspondió a una época en que ya se tenían contratados 25 millones de los 40 que habían sido autorizados por el decreto con fuerza de ley número 197, faltando, en consecuencia, 15 millones para coparla.

La Contraloría, en presencia de las dos autorizaciones antes mencionadas estimó primitivamente que una había derogado a la otra, siendo ambas completamente independiente, y que, por consiguiente, podían contratarse íntegramente los nuevos 40 millones que se autorizaban por la ley 5,757.

Posteriormente, la misma Contraloría, fundándose en que esta última ley sólo había reproducido, sin derogarla, la autorización que contenía el decreto con fuerza de ley 197, cambió de criterio, resolviendo que sólo procedía la emisión de bonos por el saldo que quedaba por contratar, o sea por 15.000,000 de pesos, eso sí, que esta vez con cargo a los 40 que consultaba la nueva ley 5,757.

La aclaración que se hace en el artículo 11 salva, pues, la dificultad anotada y permite la contratación de los 25 millones de pesos que quedan de los autorizados por las tantas veces citada ley 5,757, que son indispensables para evitar la paralización de las obras de pavimentación.

Todos los demás artículos de la ley en proyecto complementan las dos ideas fundamentales que hemos señalado y tienden a facilitar el normal desenvolvimiento del nuevo sistema que se establece para obtener, sin necesidad de recurrir a emisión de bonos, los fondos necesarios para la ejecución de las obras de pavimentación.

El Mensaje del Ejecutivo, base del pro-

yecto en informe, fué sometido, antes de su presentación al Congreso, a la revisión de técnicos del Ministerio de Hacienda y la redacción de los artículos 11 y 12 fué estudiada y fijada definitivamente por la Caja de Amortización.

La Comisión, después de estudiar detenidamente cada una de las disposiciones del proyecto, le prestó su aprobación, introduciéndole algunas modificaciones de detalle que expresamos al final, y otras que explicamos a continuación que se estimaron de utilidad para una mejor aplicación de la ley.

En el artículo 1.º con el fin de que la Caja Nacional de Ahorros no se vea entorpecida, por disposiciones de su ley orgánica, en la concesión de créditos para las obras de pavimentación que se proyecten, se ha agregado un inciso que salva las dificultades que pudieran presentarse.

Se consulta también un artículo nuevo que tiende a facilitar las labores que debe desarrollar la Dirección General de Pavimentación, facultándola para adquirir las propiedades que sean necesarias para las instalaciones que se requieran para llevar a cabo las obras que deben ejecutarse.

Finalmente, y con el propósito de ampliar los beneficios que se esperan de la ley en proyecto a obras que se han considerado de urgente necesidad, se propone un artículo nuevo que autoriza a la Dirección General de Pavimentación para pavimentar los caminos de La Serena a Coquimbo y el de Los Pajaritos desde Blanqueado a Maipú.

Se tuvo presente, además, para incluir dichas obras en el proyecto, la importancia de las zonas que sirven, las características de dichos caminos que, por su ubicación, serán pronto considerados como urbanos, y la circunstancia de no existir en las leyes de caminos autorizaciones para invertir los fondos que se necesitan para ejecutarla.

En efecto, para el de La Serena a Coquimbo, que se calcula costará 2.000,000 de pesos, sólo se destina en la ley que fija un Plan Extraordinario de Caminos número 5,903, la suma de 650,000 pesos; y para el de Blanqueado a Maipú, cuyo valor será

de 1.500,000 pesos no se contempla suma alguna para su ejecución.

Con el objeto de contar con los fondos necesarios, en el artículo que os proponemos, redactado por el señor Director General de Pavimentación, se aumenta en 3.500,000 pesos la autorización concedida en el artículo 25 de la ley 5,757 para contratar empréstitos por valor de 40 millones de pesos, suma que, como ya se ha dicho al tratar del artículo 11 del proyecto, está reducida a 25.000,000 pesos.

Para atender al servicio de los bonos que se emitan para la ejecución de las dos obras se destinan, respectivamente, y con la debida precisión hasta la mitad de los fondos que las comunas interesadas perciben por concepto de rentas de caminos, establecidas en la ley 4,851, de 11 de marzo de 1930; y además, para el camino de La Serena a Coquimbo, las sumas autorizadas en la ley 5,903, a que nos hemos referido anteriormente.

En mérito de lo expuesto, tenemos el honor de proponeros la aprobación del proyecto con las siguientes enmiendas:

#### Artículo 1.o

En el inciso 1.o, sustituir:

“rigen” por “rijan” y “cinco millones de pesos (\$ 5.000,000)” por “diez millones de pesos (\$ 10.000,000)”.

Agregar el siguiente inciso final:

“No regirán para los efectos de estas operaciones, las restricciones y prohibiciones establecidas en la ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorros.”

#### Artículo 3.o

En el último inciso, consultar la parte que dice: “y esta última disposición podrá ser aplicable a los trabajos que se financien por medio de colocación de bonos”, como inciso final y con la siguiente redacción:

“La misma regla podrá aplicarse a los trabajos que se financien por medio de colocación de bonos.”

#### Artículo 4.o

En la letra c) decir “emisiones” en vez de “misiones”.

#### Artículo 8.o

En la parte final del último inciso, decir “sancionado” en vez de “sancionada.”

#### Artículo 12.

Substituir la frase que dice: “podrá considerarlos en circulación” por la siguiente: “podrá dejarlos en circulación.”

#### Artículo 15.

Rectificar la fecha “5 de agosto de 1926”, diciendo: “5 de agosto de 1936.”

#### Artículos nuevos

Agregar a continuación del artículo 15, los siguientes:

“Artículo... Autorízase a la Dirección General de Pavimentación para pavimentar los caminos de La Serena a Coquimbo en la provincia de Coquimbo, y el de Los Pajaritos desde Blanqueado a Maipú, en la provincia de Santiago, en conformidad a las disposiciones de la ley 5,757 y la presente.

El financiamiento de estas obras será acordado para el primero de los caminos nombrados, por las Juntas de Pavimentación de La Serena y Coquimbo y para el segundo, por la Junta de Pavimentación de Maipú y, en ambos casos, se requerirá, además, la aprobación del Presidente de la República.

Para el financiamiento de la pavimentación del camino de La Serena a Coquimbo se destinarán los fondos consultados en el artículo 6.o, números 1 y 2 correspondientes a la provincia de Coquimbo, de la ley número 5,903 de 31 de agosto de 1936.

Se podrá destinar, además, al financiamiento de ambas obras, hasta la mitad de la contribución que se cobra en las comunas de La Serena, Coquimbo y Maipú, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley 4,851, de 11 de marzo de 1930, sin per-

juicio de lo indicado en el inciso a) del artículo 32 de la misma ley y artículo 69 de la ley 5,757, cuyos producidos se considerarán en estos casos, como rentas de pavimentación de las indicadas en el artículo 29 de la ley 5,757.

En todo caso, en este financiamiento deberá considerarse el pago por el vecino colindante de una faja a lo menos de un metro de ancho, del pavimento ejecutado, por cada lado, cuyo pago quedará sometido en cuanto a facilidades, a las disposiciones de la ley 5,757.

No se considerarán como vecinos, para este efecto, las extensiones de terrenos ocupadas por vías férreas.

Para los efectos de este artículo, auméntase en 3.500,000 pesos la autorización conferida al Presidente de la República por el artículo 25 de la ley 5,757."

"**Artículo**... Agrégase al artículo 37 de la ley número 5,757, de 12 de diciembre de 1935, el siguiente inciso final: "j) Con las mismas modalidades del inciso anterior, autorízase a la Dirección General de Pavimentación para adquirir propiedades que fueren necesarias para las instalaciones que requiera la aplicación de la ley. Para todos los efectos legales estas propiedades serán consideradas como bienes fiscales, correspondiendo su administración a la Dirección General de Pavimentación. En caso de enajenación, el producto de la operación se reintegrará al fondo de donde salió la suma necesaria para la adquisición de la respectiva propiedad."

A continuación explicamos las referencias de disposiciones legales que se hacen en diversos artículos del proyecto:

En el artículo 1.º se hace referencia a las Municipalidades en que rijan las disposiciones de las leyes números 4,339 y 5,757.

Rigen las disposiciones de la ley número 4,339 en las comunas siguientes:

Nuñoa, Providencia, San Miguel, Quinta Normal, San Bernardo, Renca, Conchalí y Cisterna.

Las disposiciones de la ley número 5,757 rigen en 74 comunas de acuerdo con su artículo 2.º, que dice como sigue:

"El Presidente de la República, a petición de la Municipalidad correspondiente, o cuando lo estime conveniente, podrá decretar la vigencia de la presente ley en cualquiera comuna, con excepción de las indicadas en el inciso 2.º del artículo anterior. En el decreto se establecerá la parte de pavimentación de calzada que será de cargo de los vecinos, de acuerdo con las disposiciones del artículo 17 de la presente ley"

**Artículo 2.º** El inciso 1.º se refiere a los bonos emitidos de acuerdo con las leyes números 4,339, 4,543 y 5,757.

Las disposiciones que autorizan la emisión de estos bonos son las siguientes:

Ley número 4,339, artículo 11, que autoriza una emisión hasta por la suma de quince millones de pesos.

Ley número 4,543, artículo 1.º que autoriza una emisión hasta por la suma de cinco millones de pesos.

Ley número 5,757, artículo 25, que autoriza una emisión hasta por la cantidad de cuarenta millones de pesos.

El inciso 3.º de este artículo hace referencia a los artículos 20 y 62 de la ley número 5,757.

El artículo 20, dice lo siguiente:

"Si las cuentas por trabajo de pavimentación no fueren cubiertas por los propietarios en los plazos que en ellas se señalan, la propiedad correspondiente quedará afectada al pago, con el carácter de contribución de cuotas periódicas, como se indica a continuación:

a) Para las cuentas que correspondan a pavimentación de calzadas, y de calzadas y de aceras en conjunto, las cuotas serán semestrales y gravarán los predios durante diez años.

Estas cuotas se calcularán en la siguiente forma:

Se considerarán emitidos con cargo a cada propiedad los bonos que han debido colocarse para obtener la suma de dinero que la propiedad adeuda, y la cantidad que demandé el servicio semestral de ocho por ciento de interés anual y siete por ciento de amortización acumulativa, también anual, de los bonos, constituirá la cuota semestral a cuyo cargo quedará afectada la propiedad.

b) Para las cuentas que correspondan a

pavimentaciones de aceras o de bandas en calzadas solamente, o de ambas en conjunto, las cuotas serán trimestrales y gravarán a los predios durante dos años.

Para calcular el monto total de la cuenta se considerarán emitidos con cargo a cada propiedad los bonos que han debido colocarse para obtener la suma de dinero que la propiedad adeuda, y cada cuota trimestral será igual al servicio de la deuda durante el trimestre, considerando un interés de ocho por ciento anual, y una amortización acumulativa, también anual, tal que la obligación se extinga al cabo de dos años.

En los casos en que los trabajos de pavimentación se ejecuten con fondos no provenientes de empréstitos, para el cálculo inicial de la suma adeudada, se considerarán bonos emitidos a la par.

No se considerarán en el cálculo de estas cuentas ni comisiones, ni intereses corridos antes de su formulación.

Las cuentas al contado y las cuotas podrán pagarse en la Caja de la Dirección General de Pavimentación, en las Tesorerías Comunes que correspondan, en las fechas que en los respectivos documentos se indican.

Los notarios no otorgarán escritura de transferencia de dominio, constitución de derechos reales, transmisión por causa de muerte, y, en general, de cualquiera otra modificación de dominio sin un certificado del Tesorero Comunal correspondiente que establezca haberse pagado los servicios vencidos que correspondan al pedido individualizado. Este certificado deberá protocolizarse en el Registro correspondiente, bajo multa equivalente al triple de la suma adeudada y sin perjuicio de responder el notario a los tesoreros adquirentes, de los pagos a que sean obligados.

Estas multas serán decretadas a petición de la Dirección General de Pavimentación por el Intendente de la Provincia donde esté ubicada la comuna, y la resolución de este funcionario tendrá mérito ejecutivo.

Estas disposiciones serán en todo aplicables a las obras que se ejecuten en conformidad a las disposiciones de la ley número 4,339, de 20 de junio de 1928".

El artículo 62 dice lo siguiente:

"En los casos de pavimentación de calza-

das con materiales sin base de concreto, para las cuentas de vecinos que debe formular la Dirección General de Pavimentación y que corresponde pagar por vía de contribución, rigen todas las disposiciones de las leyes números 4,339 y 4,543, con las modificaciones que se indican en el presente artículo.

Será de cargo de los vecinos por vía de contribución, el costo total de calzadas y aceras.

Cuando una cuenta de calzadas, o aceras y calzadas en conjunto no sea pagada al contado en la fecha que en ella se indique, la propiedad a que ella afecta quedará gravada durante diez años, con el pago de una contribución de pavimentación, que se pagará semestralmente en las fechas que indique la Dirección General de Pavimentación y cuyo monto se calculará considerando emitidos los bonos necesarios para el pago de la cuenta de pavimentación que la propiedad adeuda y el servicio anual del ocho por ciento (8 o/o) de interés y siete por ciento (7 o/o) también anual, de amortización de esa cantidad, representará el monto anual de la contribución que gravará el predio".

En el artículo 4.º, se hace referencia a los recursos de pavimentación que señalan las leyes números 4,339 y 5,757. Estos recursos están fijados en el artículo 16 de la ley número 4,339 y en el 29 de la ley número 5,757. Su reproducción íntegra en realidad, no tiene mayor interés.

**Artículo 7.º** El inciso 2.º de este artículo hace referencia al artículo 25 de la ley número 5,757. Dicha disposición dice como sigue:

"Autorízase al Presidente de la República para emitir, con la garantía del Estado, o sin ella, y por cuenta de las Municipalidades en que rijan las disposiciones de la presente ley, empréstitos internos o externos que produzcan hasta la suma de cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000), moneda legal con un interés no superior al ocho por ciento (8 o/o) anual y con una amortización acumulativa también anual, no inferior al uno por ciento (1 o/o). Estos bonos gozarán de las mismas excepciones que los bonos fiscales.

Tales empréstitos no limitarán la autori-

ción que la Ley Orgánica de Municipalidades confiere a esas corporaciones para emitir empréstitos para otra clase de inversiones, ni quedarán afectados por la limitación del monto de empréstitos a que esa misma ley se refiere.

El producto de estas emisiones se destinará al pago de las obras de pavimentación que se ejecuten en conformidad a las disposiciones de la presente ley, y a la ejecución de las obras de acuerdo con las disposiciones de la ley número 4,339, de 20 de junio de 1928, siempre que se reúnan los requisitos que esa ley determina”.

**Artículo 9.º** Este artículo hace referencia a los artículos 36 y 71 de la ley número 5,757. No se reproducen estos artículos por cuanto contienen disposiciones de carácter netamente técnico.

**Artículo 11.** El inciso último de este artículo dispone que podrán considerarse en todo aplicable a las emisiones autorizadas por las leyes números 4,543, 5,757, Decreto con Fuerza de Ley número 197 y por el proyecto de ley, la disposición del inciso 1.º del artículo 12 de la ley número 4,339.

Dicho inciso 1.º del artículo 12 de la ley número 4,339, dice lo siguiente:

“La amortización se hará por licitación mientras los bonos se coticen a menor precio de su valor nominal, y por sorteo a la par en caso de cotizarse a igual o mayor precio. Se podrán efectuar en todo tiempo amortizaciones extraordinarias”.

**Artículo 13.** Se refiere éste al número 27 de la ley número 5,757, que dice lo siguiente:

“Los fondos que quedaren sobrantes de los recursos de pavimentación de una comuna, indicados en el artículo 29, después de atendidas todas las obligaciones a que la ley se refiere, podrán destinarse con acuerdo de las Juntas de Pavimentación, para invertirlos en la ejecución de obras de pavimentación de calzadas y aceras de esa comuna.

Para la ejecución de estas obras, rigen las mismas disposiciones que para los casos generales de construcción de pavimentación, indicados en la presente ley.

Las cuentas y cuotas semestrales que paguen los vecinos deberán ingresar a la cuenta de pavimentación de la respectiva comu-

na y se considerarán como nuevos recursos”.

El artículo 15, se refiere a la ley número 5,856, de 5 de agosto de 1936, que tuvo por objeto regularizar el cobro de las cuentas de pavimentación ejecutadas en Talca los años 1929, 1930 y 1931, hizo una enumeración de las calles pavimentadas, pero olvidó colocar bajo el rubro “Pavimentación de concreto” a la calle Uno Poniente, de Uno Norte a Uno Sur. Este artículo salva dicha omisión.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 1938.  
—Fidel Estay Cortés. — Fernando Alessandri R. — Rafael L. Gumucio V. — J. Francisco Urrejola. — G. González Devoto, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Con fecha 27 de agosto de 1936 se convino en Santiago, entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y el Ministro de Bélgica en Santiago, un Convenio Provisional de Comercio entre nuestra República y la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa. Convenio llamado a regir en reemplazo del acuerdo sobre la misma materia concertado el 14 de diciembre de 1931 y hasta tanto pueda celebrarse entre ambas partes un Tratado definitivo de Comercio y Navegación.

A virtud del Convenio Provisional en informe, las Altas Partes contratantes se acuerdan recíprocamente el tratamiento incondicional e ilimitado de la nación más favorecida para todo cuanto concierne a los derechos de aduana y todo derecho accesorio, a las condiciones de pago de los derechos y tasas, tanto a la importación como a la exportación, a la colocación de mercaderías en los almacenes fiscales, a los modos de verificación y de análisis y a la clasificación aduanera de las mercaderías, a la interpretación de las tarifas y asimismo a las reglas, formalidades y cargas o censos a que pudieren estar sometidas las operaciones de aduana.

En consecuencia, los productos naturales o fabricados, originarios o procedentes de cada una de las Altas Partes Contratantes no estarán en ningún caso sujetos, bajo los aspectos precitados, a derechos, ta-

sas, o cargas distintos o más elevados, ni a reglas y formalidades distintas o más onerosas que aquellas a que están o pueden estar sujetos los productos de la misma naturaleza originarios o procedentes de un país tercero cualquiera. Otro tanto, regirá respecto de los productos naturales o fabricados que se exporten del territorio de una de las Partes con destino al territorio de la otra.

Todas las ventajas, favores, privilegios e inmunidades que han sido o sean acordados en el futuro por una de las dos partes en la materia precitada, a los productos naturales o fabricados originarios o procedentes de otro país cualquiera, o destinados al territorio de otro país cualquiera, serán aplicados inmediatamente y sin compensación a los productos de la misma naturaleza originarios y procedentes de la otra parte o destinado al territorio de ella.

Se exceptúan, eso sí, de los compromisos formulados en este Convenio Provisional en cuanto al tratamiento de la nación más favorecida:

a) Los favores actualmente acordados o que podrían ser acordados ulteriormente a terceros Estados limítrofes para facilitar el tráfico fronterizo, así como la circulación y el trabajo en las zonas fronterizas; y

b) Los favores que resultan de una Unión Aduanera ya celebrada o que pudiera celebrarse en el futuro por una de las Altas Partes.

Queda, asimismo, entendido que cada uno de los contratantes tendrá en todo tiempo el derecho de denunciar el presente convenio, que, en todo caso, permanecerá en vigor hasta después de tres meses del día de la denuncia.

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Comercio, en presencia de este Convenio que ha sido, por lo demás, ya aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, tiene la honra de recomendaros que también lo aprobéis por vuestra parte. — **Oscar Valenzuela Valdés.** — **Luis A. Concha.** — **Romualdo Silva.**

Acordado en sesión de la Comisión de Relaciones Exteriores y Comercio celebrada el 14 de junio de 1938 bajo la presiden-

cia del señor Valenzuela y con asistencia de los señores: Concha don Luis Ambrosio y Silva Cortés. — **F. Altamirano Z.,** Secretario de Comisiones.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha tomado en consideración el proyecto de ley, iniciado en un mensaje del Ejecutivo, que concede al personal de Faros un abono, para los efectos de su retiro, de un treinta por ciento del tiempo servido en la atención de los faros: Félix, Evangelista, San Pedro, Raper, Guafo y en otros que posteriormente sean declarados faros aislados por el Presidente de la República.

El propósito del Gobierno, al presentar dicho Mensaje, no ha sido otro que el de compensar en parte los sacrificios y penurias que a corto plazo afectan la salud y vitalidad de aquel personal que desempeña su servicio en faros que, por su situación geográfica, están lejos de todo centro poblado y cuyo único medio de comunicación con sus semejantes es el que les proporciona el escampavía de la Armada que, por pocas horas, cada dos o más meses, les lleva los víveres y la correspondencia.

El aislamiento en que viven dichos funcionarios, lejos de su familia, privados de una alimentación sana, la cual sólo puede consistir en víveres secos y conservas, sufriendo los rigores del clima que reina en los lugares en que están ubicados los faros, provocan generalmente en su organismo perturbaciones graves que van afectando poco a poco su vitalidad.

Con arreglo a disposiciones del decreto con fuerza de ley número 3,743, el personal de faros jubila con sueldo íntegro a los treinta y cinco años de servicios, por lo tanto, una vez dictada la ley en proyecto lo harán alrededor de los veintisiete años, siempre que durante todo este lapso hayan desempeñado sus funciones en faros aislados, lo que es difícil que ocurra dada la poca aceptación por parte del personal para prestar sus servicios por mucho tiempo en forma tan sacrificada.

La Comisión, considerando muy justo el proyecto presentado por el Ejecutivo, ha

acordado recomendaros su aprobación en los mismos términos en que ha sido redactado.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 1938.  
—E. Bravo O.— E. E. Guzmán.— A. Bórquez.— Manuel Muñoz Cornejo.— G. González Devoto, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional tiene el honor de proponeros la aprobación, en los mismos términos en que viene redactado, del proyecto de ley, iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de los terrenos, cuya cabida y deslindes en el mismo proyecto se expresan, ubicados en la ciudad de Rancagua, con el objeto de construir un Cuartel Militar que sirva para alojamiento de la unidad de nuestro Ejército que se destine a Guarnición de la indicada ciudad.

Desde hace tiempo, el Gobierno, por razones de buen servicio y de conveniencia para el Ejército, se ha preocupado de atender a la necesidad de mantener una Unidad Militar que cubra guarnición en la ciudad de Rancagua, lo que hasta ahora no ha podido realizar primero, por falta de fondos para adquirir los terrenos indispensables y después, por dificultades que han impedido llegar a un acuerdo con los dueños de los predios que se estiman más convenientes para la construcción de la obra.

En la actualidad, se cuenta con los fondos que generosamente han erogado los vecinos de la localidad nombrada para el pago total de dichos terrenos y sólo falta la dictación de una ley que autorice su expropiación.

Con el objeto indicado se ha presentado el proyecto que nos preocupa, que, como ya lo hemos manifestado, no importará gasto alguno al Fisco, y afecta a 10.300 metros cuadrados de terrenos, colindantes a un predio fiscal, actualmente destinado a una cancha de fútbol.

Sala de Comisión, 15 de junio de 1938.  
—E. Bravo O.— E. E. Guzmán.— A. Bórquez.— Manuel Muñoz Cornejo.— G. González Devoto, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de informaros acerca de los Mensajes de S. E. el Presidente de la República, de 26 de febrero y 23 de mayo, respectivamente, en que se hacen observaciones al proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, sobre transferencia gratuita a la Caja de la Habitación Popular, de algunos terrenos fiscales ubicados en Temuco y Tocopilla.

El decreto con fuerza de ley número 33, de 8 de abril de 1931, sobre fomento de la habitación obrera, dispuso, en su artículo 35, que siempre que la Junta Central de la Habitación Popular no pudiese adquirir, en convenios directos o por medio de propuestas públicas, y en condiciones convenientes de precio, los terrenos necesarios para la edificación, el ensanche o higienización de las poblaciones y habitaciones que acordare construir, dicha Junta quedaba facultada para acordar la expropiación de los mismos, y para este efecto declaró, desde luego, de utilidad pública, los predios mencionados, quedando autorizado el Presidente de la República para proceder a la expropiación.

Esta disposición, que estaba destinada a facilitar la adquisición de terrenos para la edificación obrera, no se reprodujo, desgraciadamente, al dictarse la ley número 5.950, de 8 de octubre de 1936, que creó la Caja de la Habitación; de modo que este organismo ha encontrado serios tropiezos para adquirir, en algunas ciudades del país, a precios comerciales, los terrenos que necesita para el desarrollo de su plan de construcción de habitaciones para obreros.

A fin de obviar estos inconvenientes en lo que se refiere a las ciudades de Temuco y Tocopilla, donde aparecían insubsanables, el Presidente de la República envió al Congreso Nacional, en el mes de enero del presente año, un proyecto de ley por el cual se transfiere gratuitamente a la Caja, para que los destine a edificación obrera, diversos terrenos fiscales ubicados en las ciudades indicadas; proyecto que fué aprobado por ambas ramas del Congreso en los mismos términos en que el Ejecutivo lo había propuesto, y que dice como sigue:

## PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º** Transfiérese gratuitamente a la Caja de la Habitación Popular el dominio de los siguientes terrenos fiscales, a fin de que los destine a edificaciones, de acuerdo con la ley número 5,950, de 8 de octubre de 1936:

## EN TEMUCO

**Manzana fiscal al oriente de la Cárcel Pública**

Comprende una superficie aproximada de 10,000 metros cuadrados de terreno eriazos, y sus deslindes son: Norte, Avenida Balmaceda; Sur, calle Miraflores; Oriente, calle General Lagos; Poniente, calle Almirante Lynch.

**Terrenos fiscales en Tocopilla.****Manzana N.º 10**

Comprende una superficie de 8,836 metros cuadrados, y sus deslindes son: Norte, calle Guillermo Matta y calle Manuel Rodríguez; Sur, calle Esmeralda y calle Freire; Oriente, calle Manuel Rodríguez y calle Esmeralda; Poniente, calle Freire y calle Guillermo Matta.

**Manzana N.º 13**

Comprende una superficie de 4,406 metros cuadrados, y sus deslindes son: Norte Ricardo Reyes y calle Cienfuegos; Sur, calle Sucre y Juan Schiapacasse; Oriente, calle Cienfuegos, Artemio Cortés B., Segundo Ramírez y calle Sucre; Poniente, Juan Schiapacasse, calle Manuel Rodríguez, Elba Pinilla de Zapata, Juan de la Cruz Olivares y Antonio Famolaro.

**Manzana N.º 14**

Comprende una superficie de 9,408 metros cuadrados, y sus deslindes son: Norte, calle Sucre y calle Cienfuegos; Sur, calle Guillermo Matta y calle Manuel Rodríguez; Oriente, calle Cienfuegos y calle Guillermo

Matta; Poniente, calle Manuel Rodríguez y calle Sucre.

**Artículo 2.º** Los Conservadores de Bienes Raíces respectivos, deberán efectuar en sus registros las anotaciones, inscripciones o subinscripciones que correspondan.

**Artículo 3.º** Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sin embargo, S. E. el Presidente de la República, en uso de la facultad que le otorga el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, ha devuelto este proyecto al Congreso con observaciones de importancia, que se contienen en los dos Mensajes a que se ha hecho referencia al comienzo de este informe, y que se refieren a la necesidad de considerar la situación que con el proyecto antedicho se crearía a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Cree S. E. el Presidente de la República que la promulgación del proyecto aprobado por el Congreso, en los términos transcritos, puede significar un grave entorpecimiento para el desarrollo del plan de edificación escolar en que se encuentra empeñada dicha Sociedad.

La ley número 5,989, de 18 de enero de 1937, que creó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo número 2486, de 9 de abril de 1937, disponen que los predios fiscales que no tengan una destinación especial, serán, previos los estudios del caso aportados a la Sociedad para la construcción de establecimientos de educación. Aquellos que por su ubicación y cabida no se presten a ese objeto, serán rematados, y su producido se destinará a la adquisición de acciones de la Sociedad.

Para el desarrollo de este plan de edificación escolar, es primordial el poder disponer de terrenos apropiados en todas las ciudades y poblaciones del país, y al efecto, el Departamento Técnico del Ministerio de Educación Pública, se encuentra empeñado en el estudio de dichos terrenos, a fin de determinar los que podrán servir para la construcción de escuelas.

En esta situación, una ley que disponga la transferencia de gran parte de los pre-

dios y terrenos fiscales a la Caja de la Habitación, impediría dar cumplimiento a la ley número 5,989, antes citada; paralizaría los estudios que se están haciendo, y significaría un grave entorpecimiento para el desarrollo del plan de edificación escolar”.

Termina S. E. el Presidente de la República, proponiendo al Congreso que, por estas consideraciones, se elimine del proyecto de ley aprobado, la transferencia que en él se hace a la Caja de la Habitación, de los terrenos fiscales ubicados en Temuco, al oriente de la Cárcel Pública; y respecto de los de Tocopilla, pide que se mantenga el proyecto en lo que se refiere a las manzanas 10 y 13, eliminándose en cambio, la manzana 14, y compensando esta eliminación con las manzanas 24 y 29. Posteriormente el Presidente de la República ha pedido que se eliminen también las manzanas 10 y 13.

De acuerdo con estas observaciones, el proyecto quedaría, por consiguiente, como sigue:

#### PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Transfiérese gratuitamente a la Caja de la Habitación Popular, el dominio de los siguientes terrenos fiscales, a fin de que los destine a edificación:

##### Terrenos fiscales en Tocopilla

###### Manzana N.º 24

Comprende una superficie aproximada de 11,500 metros cuadrados y sus deslindes son: Norte, calle 21 de Mayo; Sur, calle Sucre; Oriente, calle Carrera; Poniente, calle O'Higgins.

###### Manzana N.º 29

Comprende una superficie aproximada de 11,500 metros cuadrados y sus deslindes son: Norte, calle 21 de Mayo; Sur, calle Sucre; Oriente, calle Santa Rosa; Poniente, calle Carrera.

“**Artículo 2.º** Los Conservadores de Bienes Raíces respectivos deberán efectuar en sus Registros las anotaciones, inscripciones o subinscripciones que correspondan.

**Artículo 3.º** Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado, con todo detenimiento, las observaciones de S. E. el Presidente de la República, y estima que ellas no deben ser aceptadas por el Congreso y que el proyecto debe ser promulgado en los mismos términos en que ha sido ya aprobado.

Cree la Comisión que el problema de la construcción de habitaciones para obreros, que por diversas razones no ha encontrado todavía una solución satisfactoria en nuestro país, no cede en importancia a ningún otro, y que, en consecuencia, todo lo que contribuya a facilitar su solución, debe encontrar el más decidido apoyo de parte del legislador.

Conocidas son las dificultades con que se ha tropezado dentro del propósito de asegurar al obrero una habitación sana y de poco precio, derivadas, principalmente de la falta de fondos suficientes con este objeto; a lo cual se viene a agregar, en algunos puntos del país, como Temuco y Tocopilla, la falta de terrenos adecuados, las exigencias desmedidas de los propietarios, la imposibilidad de subsanar los reparos hechos a sus títulos, etc.

El proyecto que el Congreso Nacional aprobó en enero del presente año, a iniciativa del Ejecutivo, y en los mismos términos propuestos por éste, tiene por objeto, precisamente, resolver estas dificultades en dos de las ciudades en que el problema aparece insubsanable en otra forma que no sea la que en él se propone, y debe, por consiguiente, mantenerse en todas sus partes.

En la ciudad de Temuco, le ha sido completamente imposible a la Caja de la Habitación, encontrar terrenos adecuados para la edificación obrera, por el precio excesivamente elevado que han exigido los propietarios. La transferencia de una manzana de terrenos fiscales con este objeto, consultada en el proyecto aprobado por el Congreso, viene, pues, a solucionar, a lo menos en parte, una necesidad urgente, y su eliminación, propuesta por el Ejecutivo, dejaría sin resolver el problema en esta ciudad, a lo menos mientras no se reforme la ley número 5,950, en el sentido de otorgar a la Caja de la Habitación la facultad de

acordar la expropiación de los terrenos que necesite.

Debe tenerse presente, por otra parte, que los terrenos que el proyecto transfiere a la Caja de la Habitación, están situados junto a la Cárcel Pública de Temuco, de modo que no son adecuados para la construcción de escuelas en ellos.

Respecto de Tocopilla, el Ejecutivo propone eliminar, como se ha dicho, las manzanas 10, 13 y 14, que el proyecto transfiere a la Caja de la Habitación, y ofrece, en compensación las manzanas 24 y 29.

En la ciudad indicada, el problema de las habitaciones para obreros es más serio todavía que en Temuco, y posiblemente sea el más urgente de resolver en todo el país, por la abundancia de su población obrera y la escasez enorme de habitaciones.

Además, los títulos de todos los inmuebles que podrían servir para este fin, son defectuosos, y casi imposibles de subsanar los reparos que a ellos se hacen. La transferencia de los sitios números 10, 13 y 14, que hace el proyecto aprobado por el Congreso, es, por lo tanto la única forma de dar solución al problema.

La Comisión ha podido establecer, al mismo tiempo, que los sitios números 24 y 29, que se ofrecen en compensación, carecen en absoluto de las condiciones requeridas para la edificación obrera, por estar demasiado distantes de la parte céntrica de la ciudad y carecer de urbanización y de toda clase de servicios. Su transferencia a la Caja de la Habitación no tendría ningún objeto, porque ésta no podría utilizarlos en construir habitaciones.

Por lo demás, la ley número 5,989, que creó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, dispone, como se ha dicho anteriormente, que serán aportados a ésta, para la construcción de establecimientos de educación, **los predios fiscales que no tengan una destinación especial.**

El proyecto aprobado por el Congreso, y que ahora se observa, tiene precisamente el carácter de una ley de excepción, por la cual se da una destinación especial a algunos terrenos fiscales.

Cuando este proyecto fué sometido al Congreso por el Presidente de la República.

en el mes de enero del presente año, la Ley que creó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos estaba ya dictada, y vigente, por lo tanto, la disposición por la cual se aporta a dicha Sociedad los terrenos fiscales que no tengan una destinación especial. Tanto el Ejecutivo, al proponer el proyecto, como el Congreso al aprobarlo, se hicieron cargo, pues, de una situación particular que se presentaba en las ciudades de Tocopilla y Temuco, que era necesario resolver de preferencia a cualquiera otra, y a la cual no se veía otra solución que la expresada.

La Comisión no cree, por consiguiente, que con la promulgación de este proyecto, se contraría la finalidad general de la ley que creó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, y que pueda sostenerse ahora que con ella "se impediría dar cumplimiento a la ley número 5,989, se paralizarían los estudios que se están haciendo y significaría un grave entorpecimiento para el desarrollo del plan de edificación escolar".

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de proponeros que desechéis las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley en referencia.

Sala de la Comisión, a 11 de junio de 1938. — **Alejo Lira I.** — **E. E. Guzmán.** — **Manuel Muñoz Cornejo.** — **H. Grove.** — **Luis Vergara D.,** Secretario de la Comisión.

Ocho de la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia y otros tantos de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en los siguientes proyectos de ley:

El de la Honorable Cámara de Diputados, sobre concesión de pensión a doña Laura Villamil v. de Varas e hija.

En el iniciado en una moción de los honorables Senadores don Darío Barrueto y don Osvaldo Hiriart, sobre concesión de pensión a doña Abigail Cano de Muñoz y a sus hijas solteras.

En el iniciado en una moción del honorable Senador don Alejo Lira, sobre abono de servicios a don Ignacio García Sierpe.

En el iniciado en una moción de los honorables Senadores don José Maza y don Arturo Ureta, sobre inclusión de don Francisco Moscoso Cornejo, en los beneficios del decreto ley número 301, de 1925.

En el iniciado en una moción de los honorables Senadores don Julio Martínez Montt y don Fidel Estay sobre concesión de pensión a don Quintín Romero Rojas.

En el iniciado en una moción del honorable Senador don Artemio Gutiérrez sobre abonó de servicios a don Luis Felipe Novoa Morales.

En el iniciado en una moción del honorable Senador don Marmaduke Grove, sobre concesión de retiro a don Roberto Herrera Ramírez; y

En el iniciado en una moción de los honorables Senadores don Marmaduke Grove y don Florencio Durán, sobre inclusión de don Francisco 2.º Rivera Zavala, en los beneficios de la ley número 6,150.

### Debate

#### PRIMERA HORA

**Se abrió la sesión a las 4.24 P. M., con la presencia en la Sala de 18 señores Senadores.**

El señor **Silva Cortés** (Presidente). —En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 12.a, en 15 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 13.a, en 20 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

**El señor Secretario da lectura a la cuenta.**

#### Tabla de Fácil Despacho

#### PROYECTO ENVIADO AL ARCHIVO Y OTROS DEVUELTOS A LA CAMARA DE DIPUTADOS

El señor **Silva Cortés** (Presidente). —Vamos a entrar a la tabla de fácil despacho.

El señor **Secretario**. —En enero de 1930

funcionó una Comisión Mixta que tuvo a su cargo el estudio de los proyectos de ley de carácter económico que entonces estaban pendiente en ambas ramas del Congreso. Por acuerdo de las respectivas Cámaras, llegaron a las carpetas de esta Comisión los distintos proyectos que en una y otra Secretaría había para su estudio. Esta Comisión terminó su cometido y entre los antecedentes que se acumularon en sus carpetas quedó un mensaje del Ejecutivo, enviado al Honorable Senado, en el que iniciaba un proyecto de ley sobre modificación a la ley número 4,972, que concedió prórroga a las Municipalidades, a la Empresa de los Ferrocarriles, y a la Caja de Crédito Hipotecario para el pago de sus obligaciones en moneda extranjera. Este mensaje es de octubre de 1931, y ha perdido su oportunidad; en consecuencia, corresponde proceder al archivo de este negocio.

Entre los asuntos venidos de la Cámara de Diputados y que sería del caso devolver a la otra Cámara, por la misma razón, a fin de que pueda acordar la tramitación que le corresponda, figura una moción del Diputado señor Dussillant, de agosto de 1931, en que proponía un proyecto en el cual procura diversas medidas económicas para aliviar la situación de crisis; un mensaje de agosto de 1931 en que se propone elevar los derechos de algunas partidas del Arancel Aduanero; una moción del Diputado señor Selim Carrasco, de septiembre de 1931, sobre autorización al Presidente de la República para contratar un empréstito interno hasta por la suma de 20 millones de pesos; una moción de varios señores Diputados, de septiembre de 1931, autorizando al Presidente de la República para tomar en calidad de préstamo hasta el 15 por ciento de los fondos de depósitos en los Bancos, Cajas de Ahorros, de Retiro y Previsión Social, una moción de varios señores Diputados, de septiembre de 1931, en que declara al Banco Central de Chile Banco General de Depósitos para los bancos accionistas; moción de varios señores Diputados, también de septiembre de 1931, en que modifica el artículo 54 del decreto ley número 486, de 21 de agosto de 1925 que creó el Banco Central.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Si no hay inconveniente por parte del Honorable Senado, se enviarán al archivo y se devolverán a la Cámara de Diputados los antecedentes y documentos a que se ha referido el señor Secretario.

Acordado.

### INCIDENTES

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — En la hora de los incidentes, ha solicitado la palabra el honorable señor Cruchaga.

Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Gatica**. — Yo estaba con la palabra desde la sesión de ayer; pero no tengo inconveniente en cederla por el tiempo que sea necesario al honorable señor Cruchaga.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Puede usar de la palabra el honorable señor Cruchaga.

A continuación podrá usar de la palabra el honorable señor Gatica, en seguida podrá hacerlo el honorable señor Grove don Hugo, y después el honorable señor Ossa.

### HOMENAJE A LA UNIVERSIDAD CATOLICA EN SU CINCUENTENARIO

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Al abrir sus sesiones, en 1812, el primer Senado de la República, su Presidente el doctor Pedro Vivar y Azúa, expresó a sus colegas de entonces, y por su ilustre intermedio a quienes habrían de sucederles en el correr de los tiempos en estos sillones, los siguientes sobrios conceptos, que jamás se deben olvidar: "El honor que nos confiere la Patria está unido a grandes deberes."

Y como manifestación inmediata de lo que esos grandes deberes requieren, no terminó el primer Presidente del Senado chileno su breve discurso inaugural sin referirse a los bienes que el Estado naciente debía esperar "de las artes y las ciencias, que son columnas de la libertad de los pueblos."

Para responder a esas altas y honrosas directivas trazadas desde su fundación al Senado chileno, no debe encontrar indife-

rente ni pasar inadvertido al Honorable Senado de hoy, el cincuentenario de una importante institución chilena que nació y vive prósperamente por obra de la iniciativa privada en servicio eficaz de las ciencias y las artes: La Universidad Católica de Chile.

Son muchos los extranjeros ilustres que, al hablar de nuestro país con conocimiento cabal de sus cosas, se refieren a la Universidad Católica, al esfuerzo que constituye y a la obra que realiza en términos extraordinariamente significativos que autorizan ampliamente para tener ese establecimiento de instrucción superior, de que el país se enorgullece, por una auténtica honra nacional.

Cuando nació a la vida la Universidad Católica, Monseñor Casanova dijo que con su aparición se obedecía a un precepto divino y se ejercitaba a la vez una libertad consagrada por nuestra Constitución Política; y aunque sus comienzos fueron muy modestos y estrechos, agregó el orador que la nueva institución docente tenía plenamente asegurado el triunfo por la promesa infalible que dijo: Yo estaré con vosotros hasta la consumación de los siglos.

Los hechos han puesto en insuperable evidencia el buen fundamento de la fe del virtuoso prelado.

"Sin desechar ninguno de los progresos modernos", como lo anunciaron sus fundadores en 1888, la Universidad Católica se precia de secundar la obra civilizadora y enaltecedora de la Iglesia Católica, la sociedad incomparable que, como se ha dicho, "tiene por límites los del mundo, por duración la del tiempo, por campo de acción la humanidad y la eternidad por horizonte."

Según lo expresara en memorable ocasión el Cardenal Baudrillart, "la Iglesia Católica representa una grande y benéfica doctrina, la del Evangelio, que después de haber asimilado toda la cultura antigua engendró la civilización moderna", doctrina que tiene el derecho y el deber de difundir y transmitir, realizando, al ejercitar ese derecho y al cumplir ese deber, obra de bien común y de interés general indiscutibles.

Modestos y estrechos, como he dicho, fueron los comienzos de la semisecular institución. En sencilla casa se abrieron sus primeros cursos y hoy la vemos desarrollar sus actividades en amplio campo que comprende todas las facultades universitarias y tomar iniciativas para un ensanche cada día mayor de la enseñanza, en los variados dominios de las ciencias, las artes y las letras.

Funcionan en la Universidad las facultades de Derecho, Ingeniería, Arquitectura, Medicina, Agronomía, Filosofía y Letras, Teología, Comercio y Ciencias Económicas.

A estas facultades se han agregado el Instituto Politécnico Industrial, Instituto Femenino de Estudios Superiores y Prácticos, Observatorio Astronómico, Escuela de Servicio Social, Instituto de Humanidades y toda una serie de academias con autonomía propia.

Nunca ha constituido la Universidad Católica instrumento para sistemáticas rivalidades, sino para una amplia cooperación con todos los esfuerzos análogos dignamente orientados, porque el espíritu de sus fundadores y continuadores no es otro que el que declararon los iniciadores de la Universidad Católica de París: "No aspiramos a destruir lo que se hace sin nosotros o fuera de nosotros; pero esperamos por el ejercicio honrado de nuestra libertad imprimir al movimiento intelectual de nuestro país un impulso saludable y servir así los intereses de la ciencia, de la moral y de la religión."

En esa forma hacen también las Universidades Católicas gran obra en servicio efectivo de la Patria, ya que si, según conocida frase, las ideas como las aguas bajan de la altura a los valles para fecundarlos o para arrasarlos, interesa vitalmente a todo país reflexivo y consciente que las enseñanzas de las aulas católicas contribuyan a formar y renovar conjuntos animosos de buenos ciudadanos "de convicciones profundas, con alta moralidad, conocimiento exacto de los principios de justicia y caridad, gracias a los cuales pueden resolverse los problemas sociales, de hombres, en una palabra, capaces de ser excelentes como jefes o como servidores del país."

Por eso, todo contribuye a que en esta memorable fecha se pueda señalar desde esta tribuna y en consonancia con sus honrosas tradiciones de estimación y amor por las obras de cultura, la acción de la Universidad Católica de Chile, en sus cincuenta años de vida útil y benéfica, como justo y limpio título que la hace acreedora al respeto y a la gratitud de todos los chilenos que se interesan por la suerte de su país.

### CONSTRUCCIONES HOSPITALARIAS EN VALPARAISO

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Grove, don Hugo.

El señor **Gatica**. — Con la venia mía.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — ¿Su Señoría estaba con la palabra por acuerdo de la Sala?

El señor **Gatica**. — Quedé con la palabra al terminar los Incidentes en la sesión de ayer.

El señor **Silva Cortés** (Presidente.) — Ruego al honorable señor Grove que trate de ser breve, para que también pueda usar de la palabra el honorable señor Gatica.

El señor **Grove** (don Hugo). — Había deseado hacer uso de la palabra ayer, aprovechando la presencia del señor Ministro de Salubridad; pero, desgraciadamente, se completó la hora de Incidentes, y por esa razón mis observaciones las voy a formular en la presente sesión. Por lo demás, son muy cortas.

Valparaíso está esperando hace a la fecha casi tres años que se cumplan las disposiciones de la ley 5,711, sobre construcciones hospitalarias, en la parte que a ella se refiere y que propenden al mejoramiento de sus servicios de Beneficencia y Asistencia Social.

El Senado ha escuchado del que habla con motivo de la discusión de la mencionada ley, las urgentes necesidades de los hospitales de la ciudad de Valparaíso, y en general, de la vasta zona de atracción de ella, que alcanza a más de medio millón de habitantes, sin contar la gente que afluye de la región Norte del país.

Por otra parte, se lee diariamente en la

prensa local los artículos emanados de todos los círculos sociales sin distinción de credos políticos, que reclaman en toda forma de las esferas gubernativas la pronta solución de este problema asistencial.

Las mismas autoridades no son ajenas a estas aspiraciones y en múltiples ocasiones las han representado al Gobierno; pero, éste, hasta la fecha está sordo y mudo. Por lo demás, no se advierten indicios que las promesas, más que esto, la ley misma, se quiera cumplir en la práctica, a pesar que a diario leemos en la prensa al servicio del Gobierno, la marcha ascendente en la mejoría de las finanzas y bienestar nacionales, como lo demostraría el aumento creciente de los ingresos fiscales comparados con años anteriores.

Si esta bonanza fuera efectiva, señor Presidente, yo no alcanzo a comprender por qué motivos tan especiales una ley de la República que se ha cumplido en Valdivia, Tocopilla, San Felipe y otras localidades no se pueda llevar a la práctica en el principal y más populoso centro comercial del país.

No se nos venga a decir, para disculpar este lamentable proceder, que el problema no estaba lo suficientemente estudiado, que los anteproyectos no estaban consultados, que las directivas locales y centrales de la Beneficencia y Asistencia Social habían descuidado el asunto, o cualquiera otra disculpa más o menos con fundamento, porque todas no corresponderán a la verdad, desde el momento que hace más de tres años que el plan completo está perfectamente estudiado, como lo demostramos en la Comisión del Senado y en el Senado mismo cuando se aprobó la ley 5,711.

En efecto, se consultaron 13 millones en la mencionada ley, porque se estimó que era la suma necesaria para llenar todas las necesidades de ese entonces, que se sintetizaron en la necesidad de construir el Distrito Hospitalario, organismo que coordinaba la acción y funcionamiento de todos los hospitales de la provincia, correlacionando sus actividades y capacidades, para servir más eficiente y económicamente a la colectividad.

Por otra parte, señor Presidente, las di-

rectivas centrales de la Beneficencia y Asistencia Social, representaron oportunamente al Gobierno la necesidad de abordar definitivamente este agudo problema, aprovechando la confección del presupuesto del año en curso. El Gobierno prometió, como siempre que se trata de promesas, consultar los fondos necesarios, y aun más, prometió entregar a la Beneficencia, creo que 28 millones de pesos, para empezar las obras a que me refiero y otras similares inconclusas a la fecha en otros puntos del país; pero llegado el momento todo se olvidó. La Beneficencia ha insistido en este olvido del Gobierno que la deja a manos cruzadas y en la inacción.

Para amenguar la gravedad del asunto se ha entregado sólo seis millones de la suma que se prometió. Estos fondos han alcanzado escasamente para terminar obras ya empezadas; pero de ninguna manera para poder llevar a la realidad el plan de construcción del Distrito Hospitalario de Valparaíso.

Debo advertir, señor Presidente, que esta aspiración de Valparaíso no sólo la sentimos los médicos y los sectores políticos afines de esta Cámara, sino que también es de los sectores comerciales, de las clases sociales más distintas, en una palabra, toda la población. Además, los parlamentarios sin distinción de partidos y en un humano anhelo de progreso y justicia social se han interesado y lo hacen todavía, por la pronta solución de este urgente problema de salud y bienestar colectivo.

Por mi parte, señor Presidente, me dirigí al Ministro de Salubridad, no como político sino como médico para que el doctor Cruz Coke, que conoce a fondo este asunto influya en el Gobierno al cual sirve recabando del Ejecutivo y de su colega de Hacienda el cumplimiento de la ley 5,711, en lo que se refiere a las provincias de Aconcagua y Valparaíso, que además solicite los fondos necesarios a tal objeto, aprovechando estos instantes en que la prensa de Gobierno se deleita en darnos a conocer las importantes sumas percibidas por las arcas fiscales en los meses corridos del año en curso.

También solicito del colega doctor Cruz

Coke, se interese y dé solución al problema hospitalario de Quillota, ciudad en que se ha fundado un comité pro-hospital integrado por todos los representantes de las actividades comerciales, políticas y sociales, para trabajar por la construcción del hospital, dando así satisfacción a una necesidad urgente de esa progresista población.

Pido, en consecuencia, a la Mesa, que se sirva officiar al señor Ministro de Salubridad, acompañándole el Boletín de la presente sesión.

También le ruego que se sirva recabar el asentimiento del Honorable Senado para insertar en el Boletín de Sesiones el documento en que se fundamenta el proyecto que envió a la Mesa, documento que también ha servido de base a las observaciones que acabo de formular.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría, en la forma acostumbrada, y, si no hay inconveniente, se insertará en el Boletín el documento a que ha aludido el señor Senador.

Acordado.

—El documento que se acordó insertar en el Boletín, a petición del honorable señor Grove, dice así:

“En octubre de 1934, en una reunión amplia, en la que estuvo presente el señor Director de Asistencia Social, los miembros de la Junta de Beneficencia de Valparaíso y la mayoría de los médicos que trabajan en los Hospitales de esta ciudad, tuvimos el agrado de exponer las ideas que en conjunto llevaban a darle a las actividades de los establecimientos hospitalarios un giro más de acuerdo con las necesidades actuales, encuadrando, tanto el trabajo médico, como los medios materiales que disponemos actualmente en un plano que estuviera en armonía con el rol eminentemente social que deben desempeñar. Después de un ligero cambio de ideas, el plan fué aprobado en principio para ser llevado a la práctica a medida que las circunstancias y las posibilidades económicas lo permitieran. Desde entonces la Dirección General de Asistencia Social, lo ha tenido presente al llevar a cabo reformas o ampliaciones en los servicios que dirige en este puerto.

Ahora es la Jefatura de la IV Zona Hospitalaria, la que nos ha pedido al doctor Hugo Grove y a mí, que expongamos nuevamente ante ustedes nuestras ideas, en las cuales la formación de un Distrito Hospitalario, es sólo una parte de nueva organización, aunque una parte muy importante.

En primer lugar debemos decir a ustedes que la idea matriz consiste en desviar la labor aislada y polimorfa que hacen en la actualidad los diferentes Hospitales, y llevarlos a que cada uno se aboque a solucionar un problema de la vida patológica de la sociedad, que cada uno constituya entonces un centro de cultura médica especializada, como al mismo tiempo, un centro de medicina preventiva y curativa, teniendo la ayuda eficaz de las instituciones fiscales e particulares de actividades afines.

No deseamos entrar a analizar en detalle los defectos del trabajo hospitalario actual, los que subsisten a pesar del esfuerzo tesonero y arduo de los médicos; estos son debido a nuestro juicio a la desconexión de dichos esfuerzos, a la falta de armonía en las finalidades de los diferentes servicios de la Beneficencia, y en que estos se limitan a reparar el mal ya establecido, sin haber hecho nada por haberlos prevenido. Como ejemplo de ello podemos citar los casos frecuentes de sarna infecciosa que llegan a hospitalizarse con lesiones renales tan graves, que muy frecuentemente terminan con el individuo. ¿Por qué llegan a ese estado, lesiones de la piel tan fácilmente dominables? ¿Cuánto gasto en atención médica, cuánto esfuerzo perdido, en esos casos representa un enfermo de esa naturaleza? ¿Cuánto contagio difundió ese enfermo en su fase ambulatoria, y por fin a cuántas personas dejó en la miseria con su muerte? Todo esto se pudo haber evitado con una atención racional de su afección primitiva. De todos nosotros es conocida la forma defectuosa en que debe funcionar, por escasez de personal y de camas (174) la Maternidad de la Beneficencia. En ella la labor se dirige casi exclusivamente al parto, y la enferma debe ser dada de alta rápidamente para dejar su lugar a una nue-

va parturienta. Consecuencias inmediatas son las frecuentes infecciones del puerperio, que en estado grave la obligan a buscar una nueva hospitalización, de curación larga, con el consiguiente abandono de su hijo contribuyendo con eso a la enorme morbilidad y mortalidad infantil que dicen nuestras estadísticas. En estos casos, está a la vista la falta de organismos que guíen a la mujer durante su embarazo, y que ordenadamente la eduquen en el sentido de su higiene personal y la preparen para desempeñar después de su parto el delicado papel de madre.

En los servicios médico-quirúrgicos, del adulto, las cosas no pasan en mejor forma; siempre veremos casi como único objetivo de los esfuerzos médicos, la enfermedad que aqueja hoy al enfermo, sin que sea posible preocuparnos cómo va a seguir su evolución una vez salido del Hospital. Un gran paso se ha dado en verdad, con los servicios de Visitadoras Sociales, los que en muchos casos logran proporcionar al enfermo hospitalizado la tranquilidad necesaria para su curación, solucionándoles sus problemas familiares durante su inactividad.

La escasez de camas permanente en nuestros hospitales es otra de las consecuencias del actual estado de cosas. Una visita detenida a los diferentes servicios nos da luego la explicación; hay menor número de ellas que las correspondientes a una población como Valparaíso y Viña del Mar, más notable todavía si consideramos que somos tributarios de toda una provincia y con frecuencia de los pueblos del norte del país; pero también debemos reconocer que existen además otras causas que agravan esta situación. En esta visita podremos constatar que muchos enfermos están hospitalizados, podrían seguir su tratamiento fuera del hospital si estuvieran en una situación económica de soportar una estada en la ciudad sin trabajar, otros podrían abandonar el Hospital, si este les proporcionara una atención a domicilio, pues no pueden movilizarse fácilmente; otros son individuos que después de una larga enfermedad ya no quedan con una buena capacidad de trabajo, y es la propia familia la

interesada en obstaculizar su alta del establecimiento, para que no llegue a la casa un consumidor más. Las situaciones más complejas se encuentran justificando estas estadas; pero a nuestro juicio son dos las razones más poderosas del movimiento lento de los enfermos hospitalizados: la falta de Policlínicas bien equipadas y con suficiente y bien rentado personal, y la falta de un establecimiento más barato donde poder enviar libremente a estos enfermos que necesitan ya sólo una vigilancia médica o una atención mínima.

Sería largo seguir detallando las razones que han llevado el convencimiento a nuestro ánimo, de que lo mejor para el enfermo, para el médico y para la sociedad en general es el abandonar el sistema actual de Hospitales que trabajan con todo empeño, pero aisladamente, y reunir los elementos de que se dispone, perfeccionarlos y especializarlos en el sentido de que cada uno tome globalmente los problemas derivados de una edad determinada y que constituya un centro alrededor del cual giren todos los organismos oficiales o particulares que tengan la misma finalidad.

Es así cómo nos han parecido razonable dividir las actividades de la Beneficencia en tres grandes grupos: 1. Centro Médico Social de la Madre y del Niño; 2. Centro Médico de las afecciones del adulto; y 3. Centro Médico de las afecciones de la vejez. Como un agregado independiente y correlacionador de ellos estaría el Servicio de Asistencia Pública.

#### 1. — Centro Médico Social de la Madre y del Niño

Este Centro estaría formado por dos núcleos de atenciones de preferencia: el dedicado a la madre en relación con el nacimiento del niño y el dedicado al niño con la colaboración maternal. Ambos teniendo muchos puntos de contacto, trabajarán casi en conjunto.

a) Sección Maternal. Constará de dos servicios, siendo uno el complemento del otro: la atención abierta, es decir, la atención que no exige hospitalización y la cerrada, en la que esta es necesaria. En el

primer grupo los consultorios maternos tendrán una acción preponderante. Ahí llega por primera vez la embarazada, la que después de examinada u hecha su Historia Clínica, seguirá acudiendo a ellos hasta su parto. Dependiente de este Consultorio estarán las Policlínicas que tratarán las afecciones que perturban el libre desarrollo del producto de la concepción. Igualmente tendrá bajo su dependencia un buen y entrenado cuerpo de Visitadoras Sociales, que controlen las disposiciones legales que afectan a la mujer embarazada y sus múltiples problemas; un equipo de Enfermeras que instruyan a la futura madre en la mejor forma de solucionar sus problemas domésticos en relación con los preceptos higiénicos y de acuerdo con la capacidad económica de cada una. Por último los consultorios maternos tendrían también equipos de personal técnico para la atención de partos normales a domicilio. Si fuera necesario estos consultorios podrían tener anexos en los barrios más poblados.

En el servicio de atención cerrada u hospitalaria, deberá tener a nuestro juicio, una capacidad de 400 camas por lo menos, divididas en grupos, tanto como sean las modalidades de la enferma que deba recibir. Debe constar de una dirección técnica especializada, secundada por un cuerpo médico igualmente homogéneo, y de médicos consultores de Medicina Interna, Cirugía y Laboratoristas. Este mismo personal médico, servirá de docente en la preparación del personal técnico auxiliar y su control profesional. Tanto este Servicio, como el anterior, para el mejor éxito de su cometido mantendrá relaciones estrechas con la repartición similar de la ley 4,054. Como a la Maternidad pueden ingresar las enfermas en diferentes períodos de embarazos por diferentes conductos y también en los más variados estados patológicos, creemos que una distribución interna y racional de las camas, sería la siguiente, y en esto hemos tomado en cuenta la experiencia de médicos que trabajan actualmente en la especialidad.

Departamento de Embarazadas-asiladas sanas, 30 camas.

Departamento de Embarazadas-asiladas enfermas, 30 camas.

Departamento de Observación, 110 camas.

Departamento de Aséptico, 110 camas.

Departamento de Séptico, 60 camas.

Departamento de Ginecología, 30 camas.

Departamento de Pensionadas, 30 camas.

Total, 400 camas.

La madre después del parto, seguirá su puerperio bajo el control y tratamiento del Departamento respectivo y el niño pasará de inmediato a depender de la otra Sección: la del Niño.

b) Sección Infantil. En esta Sección como en la anterior, debe existir una dirección especializada que tome en conjunto el problema, y que tenga un control inmediato la Oficina de Inscripción y Estadística General, secundada por un buen servicio de Visitadoras, clasificará y distribuirá al niño en los diferentes servicios que deban velar por la conservación del niño, sano o por devolverle la salud al enfermo.

Bajo la responsabilidad inmediata de esta dirección estará la Escuela de Puericultura, indispensable para la formación de un personal idóneo y preparado en cuidar las afecciones infantiles y sirva también de guía para la madre.

Los servicios generales, estarán divididos en tres grupos:

a) Atención abierta dedicada al enfermo que acude periódicamente, estará servida por Policlínicas, entre las cuales habría una de ellas especialmente dedicada al tratamiento de la sífilis y de la tuberculosis. Estos últimos en relación con los Sanatorios y Preventorios.

b) Atención semicerrada. Constaría de Salas cunas y de asilos de asistencia diurna para niños de madres hospitalizadas; y

c) Atención cerrada, de enfermos que requieren hospitalización, ya sean lactantes o no, y que a juicio de los especialistas no es menor de 500 el número de camas que se necesitan para llenar en buena forma las necesidades de la población.

En cooperación con esta Sección, trabajarían sin dificultad: el Hospital de Niños, la Policlínica Mena, la Sanidad, el Consultorio San Martín, la Oficina del Niño del Seguro Obrero, Gota de Leche, etc.

Para la realización de esta primera parte, nos parece que lo más apropiado es la transformación del actual Hospital San Agustín, agregándole la construcción de la Escuela de Puericultura con el legado que dejó para ese objeto, don Carlos Van Buren, y el aporte fiscal correspondiente.

## 2. — Centro Medico-Social de enfermedades del adulto

Para considerar este aspecto del problema hospitalario, debemos distinguir diferentes categorías de enfermos.

La gran división que a primera vista existe, es en agudos y crónicos. Entre los primeros contaremos y son la gran mayoría, la de afecciones médico quirúrgicas generales, los infecciosos y los agudos mentales. Entre los crónicos: los tuberculosos de ambos tipos, los incurables y aquellos cuya curación exige una estada hospitalaria muy larga (3 o más meses).

La primera categoría de enfermos serían atendidos en el Hospital Van Buren, al cual habría que dotarlo de un número de camas suficiente, 900 camas más de las que actualmente tiene, y que según una distribución que obra en poder de la Dirección General, ella sería como sigue:

500 camas de medicina interna hombres y mujeres.

500 camas de cirugía, hombres y mujeres.

220 camas de afecciones génito urinarias.

60 camas de afecciones de piel y sífilis.

60 camas de ojos, oídos, nariz y garganta.

40 camas de enfermedades nerviosas.

20 camas de afecciones cancerosas.

1.400 camas.

En el servicio de piel y sífilis, que constaría como se ve, con 60 camas y sus baños medicamentosos y laboratorios anexos, serían instalados en el local que fué previamente destinado a ser la Asistencia Pública de Valparaíso y que se presta admirablemente para esta nueva destinación. El proyecto que propone esta medida fué enviado a la Honorable Junta de Beneficencia

de esta ciudad hace algún tiempo por la Dirección del Hospital Van Buren, este fué aceptado por dicha corporación, la que actualmente está estudiando la mejor forma de llevarlo a cabo.

Un Hospital general con un número de camas indicado, con Laboratorios centrales bien montados, dotados de buenas Policlínicas, que funcionen con buenos elementos de trabajo y abundante personal (como lo expondrán en breve los doctores Morelli y Avendaño); con sus instalaciones y personal necesario para la lucha anticancerosa; con una Escuela de Enfermeras anexa y con la Asistencia Pública en su proximidad, es todo lo que necesita nuestra población adulta para la atención de su salud. La extensión hospitalaria se traduciría en los servicios médicos llevados fuera del Hospital por el Servicio Domiciliario, por las Visitadoras Sociales y por las oficinas anexas que digan relación entre hospitalizados y el ambiente familiar o público (leyes sociales, etc.) A este conjunto de cosas es a lo que se ha denominado: Distrito Hospitalario.

Para llevar a cabo esta parte del programa general, se cuenta con la suma de 13,000.000 de pesos que fueron destinados a Valparaíso por la ley 5,711.

Dentro de esta misma división es necesario considerar a los enfermos de afecciones infecto contagiosas, que ubicados en un pabellón especial en el Hospital del Salvador y en un número de 60 camas, son suficientes en una época normal, y tomando en cuenta también las exigencias de la Sanidad Marítima. Además es necesario e indispensable la ampliación de 200 camas para alienados en la misma ubicación que actualmente tienen las pocas existentes, y que son absolutamente insuficientes para albergar la existencia de enfermos de estas afecciones; de manera que se llega a constituir una verdadera clínica psiquiátrica.

En este mismo grupo estaría clasificado y su funcionamiento en íntima relación con los organismos anteriores el Hospital de Viña del Mar, cuyo financiamiento se ha estudiado últimamente con el apoyo decidido del Alcalde de esa localidad, siempre atento a apoyar toda obra que signifique

progreso para la ciudad. Este sería un establecimiento constituido por servicios de todas las especialidades y que tendrá una capacidad total de 400 camas.

Entre los enfermos crónicos consideramos a los tuberculosos y a los no tuberculosos. El plan que está en vías de ejecución, consta de una oficina central de diagnóstico, tratamiento ambulatorio y distribución de dichos enfermos. En relación directa con el Distrito Hospitalario, tendrá bajo su radio de acción el Hospital Médico Quirúrgico que se construye en el barrio de Las Zorras y el Sanatorio de Peñablanca, el que necesita reformas de importancia para que desempeñe su papel como tal.

Los enfermos crónicos de las diferentes afecciones, aquellos que necesitan para su curación o cuya curabilidad es problemática si no imposible, deben ser agrupadas en algún establecimiento especial, su permanencia en los servicios generales no sólo dificulta enormemente el rendimiento de las camas de éstos, sino que también ocasionan gastos crecidos de los cuales tampoco se benefician.

Estimamos que la Beneficencia debiera construir para esta clase de enfermos, pabellones especiales, de una capacidad no inferior a 400 camas en el Hospital del Salvador.

### 3. Centro de las afecciones de la vejez

Los afectos a este grupo están casi monopolizados por el Hospicio de Viña del Mar y su prolongación en Limache, La Paz de la tarde, destinada a cierta clase de hospicianos.

Relacionando todo este conjunto y también desempeñando las funciones que les son propias estará la Asistencia Pública de Valparaíso con sus dos postas anexas: Viña del Mar y Playa Ancha. Como todos ustedes saben, la actual funciona en un local provisorio e incómodo. Sus servicios son

eficientes gracias al empeño de su personal, pero está lejos de constituir el ideal como establecimiento de esa naturaleza. Los primeros auxilios, aquellos que se prestan en momentos decisivos, muchas veces para la vida de los individuos, deben ser llevados al enfermo por personal competente, que tenga a su alcance los mejores medios para secundarse y también que preste esos servicios en un establecimiento que dé las comodidades necesarias para su trabajo y para el bienestar del enfermo que lo solicita o recibe.

Teniendo estas circunstancias presentes, ambas Cámaras del Congreso aportaron en septiembre de este año, una ley en que autorizaba al Presidente de la República para ceder a la Beneficencia de esta ciudad el terreno necesario, para la fundación de esta institución.

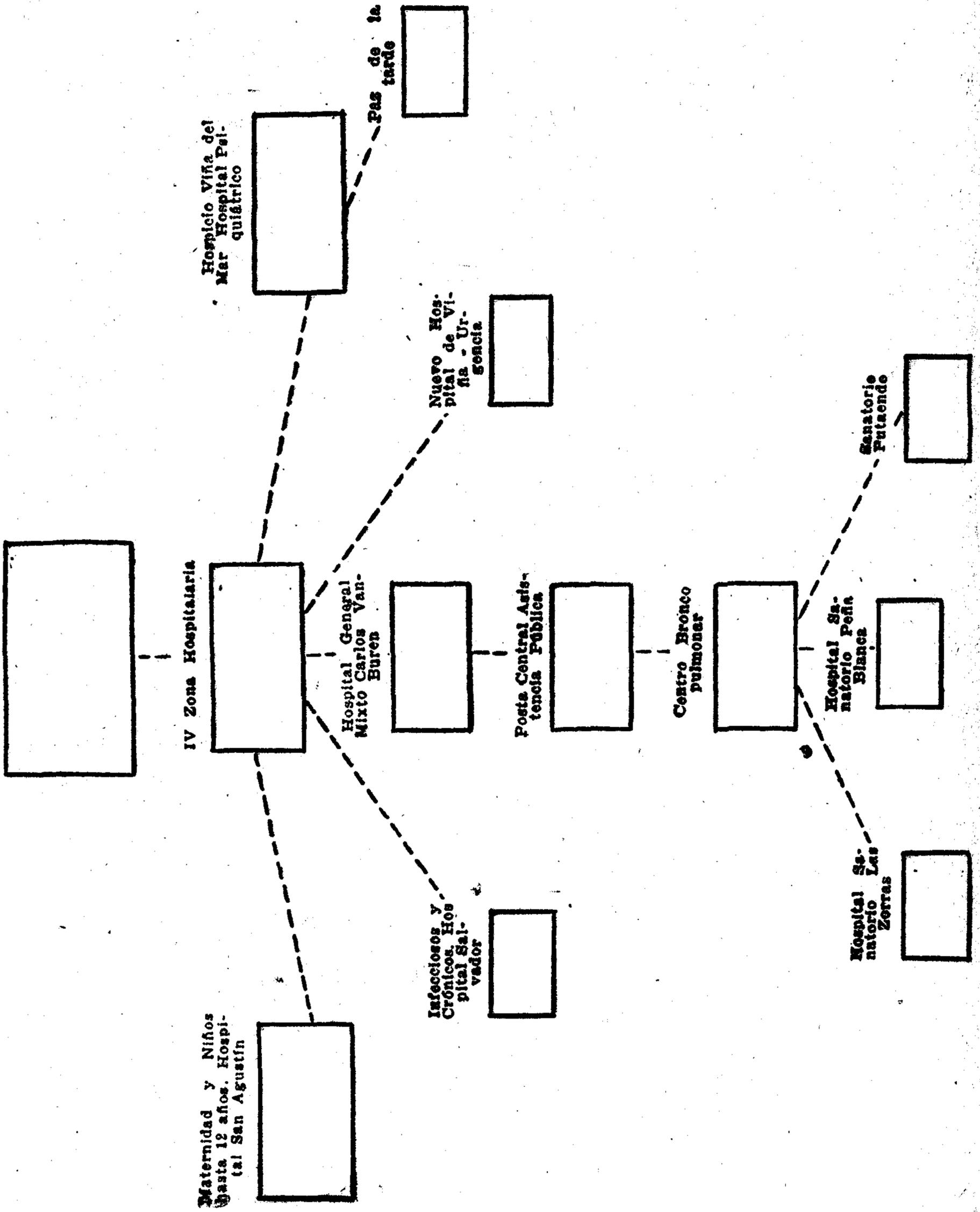
Ignoramos la razón por la cual todavía la Beneficencia no ha entrado en posesión de él y por lo tanto, ha tenido que retardar todo proyecto constructivo. Esta entidad posee cierta suma destinada a su construcción definitiva y también posee la ayuda decidida del señor Intendente de la Provincia para llevarlo a cabo.

Esto sería a nuestro juicio, y expuesto a grandes rasgos la organización hospitalaria que a Valparaíso y Viña corresponde, y que a título de conclusión recomendamos encarecidamente.

En seguida, nos permitiríamos sugerir la idea que para su financiamiento total, se podría solicitar una ayuda gubernativa, que ampliada por otra fuente de ingreso de la propia Beneficencia, como ser, derechos de atención médica, permitiera llevarla a cabo en su totalidad. Porque es necesario admitir que hoy día la Beneficencia, da atención médica al que lo solicita sea o no menesteroso.

Se hace indispensable, pues, que haya una repartición que ejerza un severo control en este sentido.— **Doctor Rubén Fernández B.** —**Doctor Hugo Grove V.**

DIRECCION GENERAL  
Beneficencia y Asistencia  
Social



El señor **Guzmán**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Han solicitado la palabra los honorables Senadores Ossa y Gatica.

El señor **Guzmán**. — No es más que para adherir a las observaciones hechas por el honorable señor Grove, y pedir que se agregue mi firma al oficio que se enviará al Ministro señor Cruz Coke.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Se agregará el nombre de Su Señoría al oficio correspondiente.

Puede usar de la palabra el honorable señor Ossa.

### SITUACION ECONOMICA DEL PAIS DURANTE EL GOBIERNO ACTUAL

El señor **Ossa**. — En cada oportunidad que se presenta o que se busca, oímos aquí a los autorizados representantes del Frente Popular, achacar al actual Gobierno de derechas toda clase de atropellos que no ha cometido y ser causa de la precaria situación del asalariado y de todos los males e infortunios que sufren los habitantes del país.

Ya en las últimas sesiones del período extraordinario se comentó en el Senado la necesidad que había hasta de una revuelta para mejorar la situación de la clase que trabaja.

Y como se hizo presente que este país no sólo no hay cultura revolucionaria, sino que tampoco existe cultura política, se trató de inculcar esta cultura explicando los principios de Marx con comentarios hechos por Getz en la Universidad de Leipzig y como otros pensadores como Mill, Cannan, etc., para probar que no hay ninguna seguridad de que por los procedimientos pacíficos mejoren o cambien estas situaciones.

No trató, en su bien cortado discurso el honorable señor Azócar, de probar que la solución del problema propuesto o que el alcance de esta mejoría pudiera obtenerse por medios violentos. Temió, tal vez, ponerse en una contradicción demasiado flagrante con los hechos: la angustiosa situación

de los obreros de Rusia como la de los que actúan en la sangrienta tragedia española habría sido un mentis demasiado fuerte a semejante proposición.

¡El señor **Grove** (don Marmaduke). — ¡La violencia no avisa, señor Senador!

El señor **Ossa**. — Pero creemos que la incitación hecha justifica volver sobre cifras que dejan de manifiesto la absoluta falta de congruencia entre las teorías aquí expuestas por los autorizados representantes del Frente Popular, honorables señores Schnake y Azócar, y las realidades resultantes de los hechos o de los números, no de las palabras.

Nadie puede negar la situación de prosperidad relativa en que nos encontramos, máxime si esta se compara con la que nos legó la República Socialista de 100 días que debemos considerar como un pálido reflejo o tímido anuncio de lo que sería un Gobierno de Frente Popular.

El señor **Azócar**. — Desgraciadamente, no ha habido nunca aquí una República Socialista. Es una falsa etiqueta...

El señor **Ossa**. — En esos días se alcanzó a llegar a la paralización completa de la industria salitrera y casi completa de la fabril y la minería y el carbón redujeron a un mínimo su producción. La República se convirtió en un cuadro de desolación y sus pobladores en una falange de hambrientos y desocupados que sin pan y sin trabajo quedaban entregados a la desesperación y la miseria.

He querido sólo volver al recuerdo de estos hechos seguramente no olvidados por la mayoría de los habitantes del país, que las más audaces informaciones no podrán atenuar ni menos desmentir.

Se ha estudiado en discursos anteriores la situación actual y su comparación con la a que nos hemos referido y como no es nuestro propósito repetir lo ya expuesto, sólo buscaría hacer un resumen que demuestre al país que los cinco años de fructuoso empeño del actual Gobierno de derechas, ha sido coronado con el mejor de los éxitos y esto puede evidenciarse recogiendo las conclusiones del reputado economista nacional, nuestro distinguido colega de pro-

fesión, ingeniero señor Raúl Simón, en sus artículos recientemente publicados en los Anales del Instituto de Ingenieros y que titula: "La Entrada Nacional de Chile".

Partiendo de la base que la entrada nacional de un país es proporcional a la cantidad de trabajo producido, se ha llegado a reducir a kilowatt-horas los consumos de energía provenientes de diversas fuentes.

Mediante este procedimiento estadístico universalmente aceptado, se llega a los siguientes resultados:

Años	Millones K. W. H.
1929	7.182
1930	6.860
1931	5.562
1932	4.805
1933	5.637
1934	6.344
1935	6.688
1936	6.699
1937	7.990

La curva ascendente que marcan estas cifras desde el año 1932, o sea, desde el comienzo de la actual administración, no puede ser más satisfactoria para un país que en ese año alcanzó a palpar los resultados del abismo, del desconcierto económico a que el desgobierno o ensayos de gobiernos socialistas nos habían conducido.

La Providencia que vela por la buena estrella de Chile, quiso que cuando ya el desastre asomaba a todos los hogares se estableciera un Gobierno eficiente y ordenado que, con un salvador y supremo esfuerzo, ha podido mantener la continuidad de una administración ordenada, resuelta y firme que produce, tanto en el interior como fuera del país, una sensación de sano optimismo, que debemos agradecer a los gobernantes a cuyos sacrificios y desvelos se debe.

Para restarle importancia al cambio de aquella situación por la actual proporcionada por los cinco años del Gobierno de derechas, se trata de desfigurar la verdad recurriendo a frases sin sentido, como la

de que ésta situación representa sólo el mayor enriquecimiento de los ricos a costa del empobrecimiento de los pobres.

Se ha llegado a insistir diciendo que en los últimos años no ha habido iniciativa alguna, tendiente a obtener un reajuste de sueldos y salarios, y lo más grave, señor Presidente, es, que se diga y se repita en esta Sala, que esto, aparte de gritarlo la realidad social, lo está demostrando la estadística.

Si por pasión o cálculo político se quisiera inculcar tan malévolos conceptos, lo tomaríamos como el deseo incomprensible de no ver ascender a nuestro país en el camino de franca prosperidad que cualquier observador estudioso y desapasionado constata. Si para cumplir tal fin pudieran pensar que cualquier medio es lícito quedarían explicadas las aseveraciones desprovistas absolutamente de verdad en su fundamento y absolutamente falsas en sus conclusiones, a que ha llegado el H. señor Schnake. Digo falsas en la parte que asevera que sus palabras se basan en la estadística para demostrar que en años pasados no se practicó ningún reajuste de sueldos y salarios y que todas las mayores utilidades fueron para el capital y nada para el trabajo, por que la verdad es absolutamente lo contrario de lo aseverado por el honorable Senador señor Schnake, como voy a demostrarlo, empleando el minimum de palabras y limitándome sólo a repetir y emplear un número de datos oficiales que no pueden contradecirse.

La parte que voy a repetir es la referente a una de las más importantes Compañías Industriales, la Manufacturera de Papeles y Cartones, en la que en los dos últimos años se aumentó la participación al trabajo en 3.380,916 pesos y al capital sólo en 2.231,261 pesos, y también en lo que me referí a la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota, que aumentó en el penúltimo año, en 100,000 pesos la participación del capital y en 7.300,000 pesos la remuneración del trabajo.

Quisiera agregar, para mayor esclarecimiento de este asunto, los datos de otra industria que ha sido materia de alusión es-

pecial del señor Schnake a propósito de una huelga auspiciada, según él, por los propios directores de la industria.

Se trata de la Compañía Nacional de Tejidos "El Salto", en la que durante los años de referencia 1935/36 se disminuyeron los dividendos a los accionistas, o sea, la suma entregada al capital, en 1.855,000 pesos y, en cambio, se aumentó la participación del trabajo en 799,798 pesos.

Si consideramos los mismos datos de participación en la Compañía de Cervecerías Unidas que corresponden a sus dos últimos ejercicios financieros 1935/36 y 1936/37, encontramos también que se aumentó la participación al capital en 1.497,946 pesos, y, en cambio, la mayor participación al trabajo alcanzó a 2.581,437 pesos.

No quisiera, señor Presidente, hacer un desfile mayor de números, ya que todos demuestran cómo se tergiversan, cómo se invocan falsamente las estadísticas para llegar a conclusiones también falsas; pero quiero referirme a otra compañía industrial que se trata de nacionalizar, según proyecto pendiente, en la cual los 3,321 accionistas son chilenos, lo mismo que los directores y el personal y en la cual cerca de las dos terceras partes de los accionistas son obreros y empleados de la misma compañía.

Me refiero a la Compañía de Refinería de Azúcar de Viña del Mar, que en los datos comparativos de los años 1935/36 muestran que en este último dió mayor participación al capital en 25,000 pesos y al trabajo en 1.179,763 pesos.

Y por fin, en otra gran industria, la Sociedad Cristalerías de Chile, tenemos que en los últimos repartos correspondientes, también al período de 1935/36, se aumentó la remuneración al trabajo en 606,797 pesos, y al capital, sólo en 257,250 pesos, o sea, el aumento al trabajo fué más del doble que al capital.

Para terminar con industrias de otro orden, voy a nombrar de la industria bancaria, sólo nuestra institución principal, el Banco de Chile, que también en los últimos años 1935/36, a los que especialmente aludo, porque son los de que el honorable

señor Schnake toma como término de comparación, aumentó la participación al capital en 1.760,000 pesos y, en cambio, aumentó la participación al trabajo de 2 millones 967,000 pesos.

En esa gran empresa bancaria que actualmente cuenta con 736 empleados, cada uno recibe un sueldo promedio de 23,000 pesos al año.

De manera que, aceptando que atienda con acierto e inteligencia los intereses de sus accionistas, no podría decirse que no gasta la misma solicitud y esmero con sus empleados.

Los números que he dado no permitirán sostener que en ella no se considera el factor trabajo, en tanto o más que el factor capital.

Por lo demás, el mejoramiento de las clases trabajadoras está relacionado con la suma pagada en jornales que son las que se ven anotadas:

Año 1929 . . . .	1.067,100 millones de pesos
Año 1932 . . . .	607,000
Año 1937 . . . .	1.522,800 millones de pesos

En 1932 teníamos la desocupación que recordamos: ya en 1933, concordando con el afianzamiento del Gobierno de derechas, comienza la reacción para llegar al año pasado, que es el más alto registrado desde 1928.

Se ve, pues, que los números, que para estos efectos tienen tanto más elocuencia que las palabras con que afanosamente se trata de tergiversar, no permitirán al honorable Senador señor Schnake seguir haciendo las aseveraciones que hace en orden a que con el aumento de producción, con el doblamiento de la producción que es el resultado del tranquilo Gobierno de derecha de los últimos cinco años, se enriquecerían los ricos a costa del empobrecimiento de los que trabajan, pues esto no es efectivo.

La situación de prosperidad a que ha llegado el país ha sido, numéricamente, estadísticamente demostrada y lo que aquí digo es que esta prosperidad no ha sido sólo para el capital.

El actual Gobierno va resolviendo dentro

de las posibilidades, los diferentes problemas que son indispensables para el mejoramiento del standard de vida del pueblo, lo que deseamos y a lo que propendemos con todo nuestro concurso.

El señor **Azócar**.— El standard de vida de nuestros obreros es el más bajo del mundo, señor Senador.

El señor **Ossa**.— Estos problemas se refieren al racional mejoramiento de nuestra moneda, en la forma que se ha encarado, al mejoramiento de la vivienda, como la coordinación de las Cajas de Seguro Obrero y de la Habitación Barata, ya lo inician; a la defensa de nuestra raza contra el alcoholismo que se procura con la ley aceptada con aprobación casi unánime del Senado; a la defensa de la raza contra las enfermedades de trascendencia social, en que los esfuerzos combinados también por las Cajas de Seguro Obrero con las de Asistencia Social se intensifican, y a otros a que el Gobierno presta su mayor atención y empeño.

Ya que he nombrado la acción del Gobierno en beneficio de los obreros y empleados en las instituciones fiscales y semifiscales, voy a referirme, no a los diversos proyectos que tendiendo a este fin procura hacer aprobar en la Cámara, sino a lo que ya son realidades.

Por decreto de 31 de mayo del año pasado, se aprobó el acuerdo del Consejo de la Caja de Seguro Obligatorio, que, sin cargo a los asegurados para no cercenarles sus salarios, o sea, con cargo al capital, se financió un plan de protección a la Madre y el Niño, y de financiación de la Ley de Habitación cuya práctica ya se inicia y que va a contribuir eficazmente a disminuir la mortalidad infantil y las causas de enfermedades y malestar de los obreros, asegurándoles la habitación comfortable e higiénica.

Los efectos de la reciente ley de Medicina Preventiva van a ser pronto una hermosa realidad.

Y si estudiamos cualquiera otra actuación o documento oficial, lo vemos siempre guiado del mismo espíritu: el propósito de mejorar al asalariado.

En la memoria de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, correspondiente al año 1936, se anota que el alza de las tarifas autorizadas a fines de ese año, producirá en el próximo pasado, una suma de 18 millones de pesos que se ha destinado íntegramente a cubrir un aumento en los sueldos y salarios del personal y a implantar el salario familiar y se deja constancia que este mejoramiento, agregado al ya concedido en 1935, coloca a los ferroviarios en una situación de relativa mejoría para enfrentar el alza del costo de la vida.

Aparte de lo anterior, puede verse entre los desembolsos tenidos por dicha Empresa en 1936, los referentes a diversas gratificaciones y jubilaciones especiales acordadas que en total ascienden a 8.700,000 pesos.

No sería demasiado ampliar un comentario sobre lo anterior, el decir que el Gobierno y las instituciones que de él dependen no se dedican a empobrecer a los pobres.

Sostenerlo, es falso, tendencioso e injusto.

Hemos hecho en otra ocasión un análisis de los resultados del Gobierno de derechas de los últimos años, en que se ha casi duplicado la producción de carbón, en que se ha subido en las mismas proporciones el consumo de energía eléctrica y todavía en mayor proporción en el empleo del cemento nacional, en que las empresas de transportes por ferrocarriles y vapores acusan el mismo resurgimiento, o sea, que este resurgimiento y la reconstrucción nacional es algo que los números, las estadísticas lo demostraban, que todos los ciudadanos lo reconocían. Los números estadísticos del profesional señor Raúl Simón, han puesto un sello de verdad a ese análisis. Muy otro es el cuadro de los países que se han entregado a los tristes ensayos de Frentes Populares.

No es el caso todavía de hacer el trágico balance de la ensangrentada España.

Con referencia a Rusia, quiero sólo repetir el relato auténtico de un hombre que ha conocido todas las causas de la revolución y que, sinceramente espantado de ellas, busca en un país anticomunista, la tranqui-

lidad que su propia patria le negó.

El dice que el comunismo explotando los más bajos instintos de los campesinos, les prometió la posesión de tierras pertenecientes a la burguesía. En realidad, introdujo, en la campaña rusa la forma más atroz de esclavitud que jamás haya conocido la humanidad. Los campesinos, contra su voluntad, por la fuerza de las armas, por reclutamiento forzoso y medidas llamadas de orden administrativo, fueron apiñados en las granjas colectivas. Se obligó a los campesinos a dar al Estado todo lo que cosechaban y a continuar su triste existencia con una mísera proporción para su subsistencia. Los bolcheviques prometieron a los obreros de las fábricas que los harían los amos del país. En verdad, nunca ha sufrido la clase trabajadora tantas privaciones como las que se les infligieron en el período llamado de la socialización.

### CALIFICACION DE URGENCIA

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Según un acuerdo del Honorable Senado, corresponde efectuar una votación en este momento.

Su Señoría podría continuar después sus observaciones, con el asentimiento del Honorable Senado.

El señor **Azócar**. — ¿Por qué no termina sus observaciones el honorable señor Ossa? En seguida ha pedido también la palabra el honorable señor Gatica.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Debe procederse a votar una indicación, honorable Senador, por acuerdo del Honorable Senado.

Después puede continuar el señor Senador.

El señor **Ossa**. — Yo terminaría en cinco minutos más, señor Presidente.

El señor **Azócar**. — Esperemos que termine.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Si el Honorable Senado desea que termine primero el honorable señor Ossa y después se tome la votación...

El señor **Valenzuela**. — La votación primero, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt**. — Que se cumpla el acuerdo anterior, señor Presidente.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Que haya constancia de que tenemos el mayor interés en que termine sus observaciones el honorable señor Ossa.

El señor **Schnake**. — ¿No debe votarse al final de la primera hora, señor Presidente?

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Exacto, honorable Senador, y la primera hora ha terminado.

El señor **Guzmán**. — Entonces no podría continuar después hablando el honorable señor Ossa.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Si se reclama el cumplimiento del acuerdo del Honorable Senado, la Mesa tiene que acatarlo.

Si no hay inconveniente, pondré en votación la proposición de suma urgencia para el mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre el proyecto de ley que alza las tarifas eléctricas.

El señor **Azócar**. — Parece que no se desea oír al honorable señor Gatica.

El señor **Guzmán**. — El honorable señor Ossa podría hablar a continuación.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Se va a proceder a la votación.

Se va a votar la indicación para acordar el trámite de suma urgencia para el Mensaje del Ejecutivo con el que inicia un proyecto de ley destinado a elevar las tarifas del alumbrado eléctrico en Santiago.

El señor **Schnake**. — La votación debe efectuarse al término de la primera hora, señor Presidente.

El señor **Lira Infante**. — Mi indicación es otra, señor Presidente. Es para declarar la suma urgencia, debiendo el Honorable Senado entrar a considerar el proyecto desde la sesión del lunes próximo.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — En esa forma la pongo en votación, señor Senador.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación la indicación formulada por el honorable señor Lira Infante para acordar el trámite de suma urgencia al proyecto de ley sobre alza de tarifas eléctricas debiendo regir para este efecto la respectiva disposición reglamentaria.

El señor **Azócar**. — Yo he formulado indicación para darle a este proyecto el trámite de simple urgencia.

El señor **Secretario**. — Voy a dar cuenta de la indicación de Su Señoría.

El señor **Alessandri**. — No es exactamente esa la indicación formulada por el honorable señor Lira Infante. La presentada por el señor Senador es para que el Honorable Senado comience a ocuparse de este proyecto desde la sesión del lunes próximo, para cuyo efecto el informe de Comisión estará listo esta semana.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Para llenar ese trámite, la indicación se conformará a la disposición reglamentaria pertinente, señor Senador.

El señor **Guzmán**. — Para eso se necesita reformar el Reglamento.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — No se trata de reformar el Reglamento, señor Senador.

El señor **Guzmán**. — Pero se necesitaría la unanimidad.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Según la clase de urgencia que se vote, señor Senador.

El señor **Azócar**. — En este caso se debe votar la simple urgencia.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Pongo en votación la suma urgencia y, si es rechazada, se considerará aprobada la simple urgencia, como lo ha propuesto el honorable señor Azócar.

El señor **Guzmán**. — Existe una indicación formulada ayer, señor Presidente.

El señor **Michels**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — El Reglamento obliga a votar qué clase de urgencia se dará al proyecto.

El señor **Rivera**. — Y las indicaciones formuladas ¿quedan sin efecto?

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Si se pide que se acuerde el trámite de discusión inmediata, someteré a votación esa proposición. Si no se insiste pondré en votación la suma urgencia, y si ésta es desechada se considerará aprobada la simple urgencia.

El señor **Guzmán**. — Antes había pedido la palabra el honorable señor Michels.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). —

Con el asentimiento de la Sala puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor **Michels**. — Ayer se hizo indicación para acordar respecto de este asunto el trámite de votación inmediata, y después sus autores cedieron ante la oposición de estos bancos y optaron por la suma urgencia.

Yo quiero hacer presente una circunstancia especial que existe respecto de este proyecto: Se discute en la Honorable Cámara de Diputados un proyecto de ley que establece que sólo podrán modificarse las tarifas de agua potable, tracción y alumbrado eléctrico mediante una ley de la República. Este proyecto ha sido estudiado e informado ya por una de las Comisiones de la Honorable Cámara de Diputados, y fué presentado como consecuencia de un acuerdo tomado por la unanimidad de esa Corporación, con motivo del decreto del Ministerio del Interior que autorizaba el alza de las tarifas de alumbrado eléctrico.

Ha existido siempre entre ambas ramas del Poder Legislativo, una tradición de solidaridad según la cual una Cámara no debe entrar a considerar un proyecto cuando la otra ha estado discutiendo otro proyecto sobre la misma materia. Esta tradición, que jamás se ha interrumpido, nos aconseja no apresurarnos en el estudio de un asunto como el que nos ocupa, que está ya en tramitación en la Honorable Cámara de Diputados.

¿Qué importa esperar algunos días, señor Presidente, cuando en el mismo proyecto de ley que se va a discutir aquí, se establece que regirá con efecto retroactivo?

Según el mensaje del Ejecutivo, las tarifas que se acuerden entrarían en vigencia el 20 de junio del presente año. ¿Qué inconveniente habría entonces, en demorar unos diez días más el despacho de este proyecto, disponiéndose así del tiempo necesario para su discusión? Nadie ignora que este asunto requiere estudios profundos, que es preciso conocer muchos antecedentes que, si se acordara la suma urgencia, no se podrían traer al Honorable Senado, tales como balances, constitución de las compañías, y especialmente de las llamadas filiales de la Compañía Chilena de Electricidad...

El señor **Azócar**. — Es muy ingenuo Su

Señoría si cree que va a poder conocer esos antecedentes.

El señor **Michels**. — Estas cosas deben ser conocidas por los señores Senadores, y se debe dar el tiempo necesario para el estudio detenido de todos estos antecedentes, y con la suma urgencia no se dispondrá del tiempo requerido para ello.

En mérito de las consideraciones expuestas, ya que media esta circunstancia especialísima: la idea de alzar las tarifas eléctricas es resistida por toda la opinión pública y ha sido rechazada unánimemente por la Honorable Cámara de Diputados, me permito rogar a los señores Senadores autores de la indicación de suma urgencia que acepten que se dé al proyecto el trámite de simple urgencia y así tendremos tiempo suficiente para votarlo con conocimiento de los antecedentes necesarios y, entonces, si del estudio que se haga a conciencia resulta que hay razones que aconsejan dar la autorización pedida, ésta, seguramente, será dada; pero, si procedemos con precipitación esto va a caer mal en la opinión pública y obligará a muchos Senadores a votar negativamente cuando pudieran darle voto afirmativo si del estudio de los antecedentes se deduce que hay razones para acordar lo que se pide.

Por lo expresado, me atrevo a rogar a los señores Senadores que se sirvan aceptar el trámite de simple urgencia. No es éste un negocio de una gravedad tal que no podamos esperar diez días más sin que sea despachado. De todas maneras este proyecto tiene que seguir su tramitación normal, tiene que ir a la otra Cámara y, por una sola frase que allá se le cambie tendría que volver al Senado. Démonos entonces el tiempo necesario a fin de estudiar el proyecto en forma conveniente.

Era lo que tenía que decir.

El señor **Silva Cortés** (Presidente).— Se va a votar la proposición de suma urgencia; si resulta rechazada, se entenderá aceptada la simple urgencia.

El señor **Azócar**.—¿Por qué no se vota la simple urgencia?

El señor **Alessandri**.— Se ha formulado indicación para que se vote la suma urgencia.

El señor **Silva Cortés** (Presidente).—En votación la suma urgencia.

—Durante la votación:

El señor **Pradénas**.—Como decía el honorable señor Michels, el país puede vivir diez días más sin despachar este proyecto.

Me parece francamente contrario a las prácticas de moralidad administrativa que el Senado apresure en forma inusitada el despacho de este proyecto, presentado a su consideración por un Ministro que es asalariado de la Compañía Chilena de Electricidad.

No hay nada que justifique tanta precipitación, y sobre todo, si se toma en cuenta que ya en una ocasión se concedió a esta Compañía un aumento de tarifas con el propósito de mejorar los sueldos y salarios de sus empleados y obreros; y tengo conocimiento de que, con motivo de esa alza de tarifas, ha quedado en las arcas de la Compañía una suma considerable de millones de pesos y que sus ganancias van creciendo paralelamente al aumento de consumo, calculado sobre la base del aumento de la población y de su progreso evidente. Es decir, que un aumento calculado sobre bases que oscilaban entre 5 ó 6 millones, si mal no recuerdo, ha rendido a la Compañía una utilidad de alrededor de 10 millones de pesos, cifra que va en aumento progresivo.

De manera que, si la Compañía quisiera aumentar los sueldos y salarios de sus empleados y obreros, no tendría para qué recurrir a una nueva alza de tarifas que va a gravitar sobre los consumidores, sobre los comerciantes y los industriales de Santiago, que no están, indudablemente, en muy buenas condiciones.

Protestando, señor Presidente, contra este procedimiento francamente inusitado que quiere adoptar la mayoría del Senado para aumentar las tarifas de alumbrado eléctrico que se cobran al público de Santiago, voto porque se acuerde la simple urgencia.

El señor **Azócar**.—Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

Hace un momento oímos las elocuentes palabras del Presidente del Senado, en cuyo discurso hay conceptos que tendrían mejor cabida en las actuales circunstancias.

Invocando a mi vez el espíritu del primer

Presidente del Senado, yo quisiera, también recordar a los honorables Senadores, que tenemos un deber que cumplir, cual es ejecutar todos nuestros actos y tomar todas nuestras resoluciones de acuerdo con la opinión pública.

La opinión pública da a este asunto mucho más importancia que la que Sus Señorías creen y espera que esta alza de tarifas sea estudiada con detenimiento, sin precipitación, sin mirar solamente al interés particular, porque nuestro deber es cautelar los intereses de la colectividad. ¿Y hay acaso en este momento algo que nos induzca a sofocar nuevamente la opinión pública, a contraer el sentir de esta opinión pública? Una mayoría del Parlamento que se coloca siempre en contra de la opinión pública, desprestigia al régimen parlamentario. El honorable señor Silva Cortés, que ocupa accidentalmente en este momento la Presidencia del Senado, sabe que en el Parlamento inglés, el más prestigiado del mundo, existe muchas veces una mayoría determinada para despachar una ley, pero si esa ley no cuenta con la opinión pública, la mayoría, a pesar de que podría hacerlo, no despacha esa ley en la forma que ella estima conveniente, y que contraría el parecer de la opinión pública.

El parlamentarismo es atacado actualmente y estos ataques vienen de todas partes; se considera que el parlamentarismo hizo ya su época, que no corresponde a la actual organización económica y son muchos ya los que creen que son necesarias las dictaduras, que el Parlamento es un rodaje inútil. Y qué debe hacerse para mantener el parlamentarismo? Unicamente, que todos los actos del Parlamento tiendan a prestigiarlo, y no puede prestigiarse un Parlamento que, como el nuestro, está continuamente contrariando la opinión pública del país. En consecuencia, creo que todo el Senado, sin distinción de partidos—porque ya no es cuestión de partidos, ya que la opinión pública no es monopolio de ningún partido, combinación o entidad—debe evitar esta situación. No debemos precipitarnos ni adoptar este procedimiento, que en Derecho Administrativo se llama “de la guillotina”; porque es una imposición, un sistema para

amordazar, para sofocar a la opinión, que en ningún caso debe aplicarse a cuestiones de carácter particular, como son éstas, porque en seguida surgen los comentarios que van en desprestigio de la institución y de los hombres que emplean estos procedimientos.

Sobre todo, es preciso considerar el momento mismo porque atraviesa el país, pues todos sabemos que el actual Gobierno tiene un carácter transitorio, tiene sus días contados. En estos momentos luchan dos combinaciones políticas por el predominio político y por la Presidencia de la República; es a la combinación que triunfe a la que ha debido entregarse la solución de este asunto, porque si triunfa el candidato de las Izquierdas, no habrá alza de tarifas, mientras que si triunfa el candidato de las Derechas, el alza de tarifas será acordada sin duda alguna.

En consecuencia, dejemos al nuevo Gobierno que resuelva este problema, que tan preocupada tiene a la opinión pública, sobre todo en estos momentos de angustia por el encarecimiento de la vida. No contribuyamos con un nuevo factor a que ese encarecimiento, que ya es insoportable, sea aún más duro, sin olvidar que en todos los sectores de la opinión pública se repudia el aumento de las tarifas, como he podido constatarlo personalmente conversando con muchas personas, de filiación conservadora o liberal, que protestan de la petición que hace la Compañía Chilena de Electricidad. Creo que lo natural sería que, primero, se tratara de llevar el convencimiento a la opinión pública de la necesidad absoluta de autorizar el alza de tarifas que se solicita, lo que no se logrará si se recurre a esta mordaza, que no otra cosa significa el procedimiento que se quiere implantar con la indicación que ha formulado el honorable señor Lira Infante, entiendo que en representación de la entidad política de que forma parte.

Por consiguiente, a mi juicio, lo que correspondería sería retardar el estudio de este problema o, en último caso, si no se acepta este procedimiento, discutirlo en un amplio debate, a fin de que la opinión

pública sepa, como ha dicho el honorable señor Michels, si existe o no la imperiosa necesidad de autorizar esta alza de tarifas. Nosotros nos opondremos a esta medida, sobre todo tratándose de una Compañía que en otra oportunidad contribuyó con dinero para las elecciones...

El señor **Pradenas**. — Y que en las próximas dará más aun.

El señor **Azócar**. — Este solo antecedente debería bastar para postergar el estudio de este proyecto, porque no hay ninguna urgencia que aconseje proceder en esa forma, mucho más si se considera que en la actualidad tiene carácter electoral.

El señor **Alessandri**. — Realmente es extraordinario, señor Presidente, lo que ocurre en este momento en el Honorable Senado, y digo que es extraordinario porque, como saben todos los honorables Senadores, el alza de tarifas que se solicita se ha pedido, precisamente, para mejorar los sueldos y jornales de los empleados y obreros de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada.

Se trata de tres o cuatro mil obreros que reciben un salario insignificante, como todos lo reconocen.

Hay justicia en subirles los jornales. Las izquierdas, día a día, nos están diciendo que los jornales de los obreros son insignificantes y nos piden que se suban. Se propone ahora la manera de subirlos, de pagarles mejor, y hay señores Senadores de izquierda que nos dicen que no hay urgencia en mejorar las condiciones económicas de estos obreros que sabemos que están en penosa situación.

El señor **Pradenas**. — Que pague la Compañía el aumento...

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Permítame, honorable señor Pradenas. Oigamos al honorable señor Alessandri...

El señor **Pradenas**. — No los consumidores. Su Señoría está tergiversando los hechos.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Permítame, señor Senador. Ruego a Su Señoría no interrumpir.

El señor **Alessandri**. — No estoy tergiversando nada: estoy comprobando, únicamente, hechos, y diciendo que tiene razón

la opinión que no comprende ciertas inconsecuencias políticas.

¡Hay razón cuando se dice que hay cosas en la política, que sólo entienden los políticos y que no entiende el común de los mortales! Esta actitud de los honorable Senadores, justifica ampliamente esa frase de la opinión general.

Yo creo, señor Presidente, que este problema es urgente. Hay obreros que tienen hambre, hay familias que sienten estas consecuencias, y yo creo que el Honorable Senado de la República, no con palabras sino con hechos, tiene la obligación de concurrir rápidamente a solucionar el problema de hambre que existe en los obreros.

El señor **Schnake**. — En cuanto se diga la cantidad que ha ganado la Compañía.

El señor **Alessandri**. — Todo esto lo vamos a aclarar en el debate. Y vamos a aclarar algo más.

Este procedimiento no es nuevo. Hace poco, en vísperas de la campaña electoral pasada, se dictó la ley número 6,020, que mejoró los sueldos de los empleados particulares, y este propio Honorable Senado autorizó el alza de las tarifas para mejorarles los sueldos a los empleados de la Compañía. Hoy día no son los empleados los que reclaman aumento de sueldos: son los obreros; y con las mismas razones con que en aquella oportunidad alzamos las tarifas para aumentar los sueldos de los empleados, tenemos la obligación de alzarlas ahora para ir en amparo de los obreros. Existe la misma lógica de la ley 6,020 en esta oportunidad, y creo que todos los Senadores que votaron esa ley deben votar también ésta, porque así como se mejoraron los sueldos de los empleados particulares, tenemos también la obligación de apoyar la mejoría de los jornales de los obreros.

Y, finalmente, quiero también protestar de las palabras pronunciadas por el señor Pradenas, quien ha dicho que el señor Ministro del Interior no ha tenido derecho a presentar este proyecto de ley por ser consejero asalariado de la Compañía. El honorable Senador no ha debido pronunciar estas palabras. Es cierto que el señor Ministro del Interior formaba parte del Consejo de la Compañía; pero óigalo bien el

Honorable Senado, formaba parte de ese Consejo en representación del Ejecutivo, en representación del interés público; estaba fiscalizando el cumplimiento de los convenios, representando el interés general, el interés del Parlamento, el interés del Ejecutivo, y en este momento está velando porque en la Compañía se cautelen los intereses del país.

El señor **Pradenas**. — ¿Quién le paga?

El señor **Alessandri**. — Es el censor del Ejecutivo...

El señor **Pradenas**. — ¿Pero quién le paga?

El señor **Alessandri**. — Es un censor que está mirando por el interés público, si se cumplen o nó las leyes sociales. Y este hombre, que ha estado viendo de cerca el dolor y el sufrimiento de los obreros, viene al Parlamento de Chile — en conformidad con un acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados, en circunstancias de que pudo alzar las tarifas por sí solo — a decir que esto es urgente, que no puede retardarse el auxilio económico que le debe el Parlamento a éstas familias que sufren y que no deben seguir pasando hambre.

Por estas consideraciones, creo que la unanimidad del Honorable Senado debe aceptar este proyecto de alza de tarifas.

El señor **Lira Infante**. — Voy a fundar mi voto, aunque sea brevemente.

No voy a recoger las alusiones y comentarios que mi indicación ha merecido al honorable señor Pradenas, pues los considero simples ineptias, pero la razón...

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ¿Cómo las considera?

El señor **Lira Infante**. — Pero la razón de urgencia, con elocuencia y en forma convincente, la ha dado el honorable señor **Alessandri**, al decir que se trata de colocar a la empresa en situación de poder mejorar los salarios de su personal.

El señor **Azócar**. — Esa es la farsa.

El señor **Silva Cortés**. (Presidente). — Ruega al honorable Senador quiera no interrumpir.

El señor **Azócar**. — Pero es que hay que decirlo, señor Presidente.

El señor **Lira Infante**. — La Comisión, dentro del plazo que se le fije, estudiará el problema y podrá decir al Honorable Sena-

do si la Empresa, con sus recursos, está en situación de alzar los jornales de su personal.

Si de los informes que la Empresa envíe a la Comisión se llega a la conclusión de que no es necesaria el alza de tarifas, yo no aceptaré esa alza.

El señor **Pradenas**. — ¿Cuánto tiempo tendrá la Comisión para estudiar?

El señor **Lira Infante**. — He pedido que la Comisión tenga de plazo hasta el lunes, o sea, seis días, durante los cuales puede estudiar tranquilamente este problema.

Si la Comisión nos dice que no ha tenido tiempo suficiente para formarse cabal conciencia del problema y emitir su informe, por mi parte le daré mi voto favorable a la ampliación del plazo, porque no deseo que este proyecto sirva simplemente de pretexto a las izquierdas para combatir una petición, que es perfectamente justa, de los asalariados de la Empresa de Tracción y Alumbrado para que se eleve su remuneración...

El señor **Azócar**. — Los asalariados están con nosotros, señor Senador.

El señor **Lira Infante**. — Y tomo nota de la declaración que hacen los representantes del Frente Popular, en el sentido de que ellos no están dispuestos a aceptar el aumento de los salarios de los obreros de la Empresa de Tracción y Alumbrado...

El señor **Schnake**. — Esa es una mentira.

El señor **Lira Infante**. — Esa es una insolencia de Su Señoría. Ahora si los señores Senadores de la izquierda retiran esa declaración, yo no tengo inconveniente en retirar también mis palabras.

El señor **Urrejola**. — Se discute y se afirma, por los bancos de las Izquierdas, que la simple urgencia no permitirá un completo desarrollo del debate, porque, según el reglamento, tendremos sólo cinco días para la discusión de este negocio, después de ser informado previamente por la Comisión respectiva. Creo, y entiendo que también lo creen mis honorables colegas, que bastan cinco sesiones para llevar al Senado el convencimiento de que es conveniente el alza de tarifas; y después de oír algunos consejos, como los de mis honorables colegas de la Izquierda, en el sentido de que dé más

plazo para discutir este negocio, de que no se vaya en contra de la opinión pública, en realidad digo yo que no es éste el caso de aquel refrán que dice: "del enemigo el Consejo".

Creo que, políticamente, los señores Senadores de la Izquierda, desean que nosotros no tratemos de remediar, con la urgencia que es del caso, las necesidades de los que reciben salarios bajos y que tienen derecho a reclamar que sean satisfechas sus justas aspiraciones.

Por estas razones, creyendo servir a las clases más necesitadas, voto la suma urgencia.

El señor **Gatica**. — Voy a votar la suma urgencia, señor Presidente, en la inteligencia de que si la Comisión que va a informar sobre este proyecto no alcanza a estudiar todos los antecedentes que se le relacionan y no alcanza a probar con esos documentos que la Compañía entera, no una filial, sino todo el conjunto que forma el elemento eléctrico, no tiene entradas suficientes para conceder la mayor remuneración que se proyecta, es decir, que no le sobra para pagar este aumento de sueldos a sus obreros, será necesario dilatar la discusión para que se haga plena luz en esta materia...

El señor **Azócar**. — En eso estaríamos todos de acuerdo.

El señor **Gatica**. — ... y no se vaya a aprobar algo que no es conveniente para el país.

El señor **Estay**. — Soy Consejero o Director de la Compañía de Tracción de Santiago, señor Presidente, Compañía que hoy tiene que pagar escasos salarios a sus obreros.

Durante el tiempo que desempeño este cargo, he abogado dentro del Consejo para que suba los jornales de los obreros, porque así creía cumplir con mi deber. Los salarios actuales de estos obreros son de 13 pesos 50 centavos diarios, suma que no puede bastar hoy día para la subsistencia de una familia.

El señor **Pradenas**. — Hay también de 8 pesos diarios, señor Presidente.

El señor **Estay**. — Me refiero al término medio, señor Senador. Por otra parte, no quiero discutir, porque no acostumbro in-

terrumper a mis honorables colegas y quiero a mi vez no serlo. Además, estoy fundando mi voto.

Tengo entendido que en estas materias, como también en otras, todos los componentes del Honorable Senado de la República tienen siempre por delante, al votar estas indicaciones, dos leyes: la ley escrita y la ley moral. Según estas dos leyes, a mi juicio, como Director de la Compañía en representación del Fisco chileno, estaría el que habla plenamente capacitado para votar y para tomar parte en cada una de las votaciones y discusiones a que pueda dar origen el estudio de este negocio; sin embargo, mientras la Mesa aclara esta situación en que estoy colocado como Director de la Compañía, en que represento al Fisco, como he dicho, me abstendré de votar, haciendo sí, presente, porque lo estimo justo, que tengo la obligación de hacer fe a lo único que es posible conocer de los individuos que dirigen una empresa, es decir, a los balances de esta compañía, según los cuales no le es permitido, en estos momentos, hacer ningún gasto mayor que el que actualmente efectúa para su desenvolvimiento comercial.

El señor **Azócar**. — ¿Y por qué no le permite?

El señor **Estay**. — Porque no tiene utilidades, señor Senador.

En esta situación, ha debido recurrir a la Compañía Chilena de Electricidad para conseguir una situación que le permita subvenir a estos gastos, que son de imperiosa necesidad.

Los obreros vienen reclamando desde hace mucho tiempo, y con toda justicia, de la situación económica porque atraviesan. Es de observar que dichos obreros están legalmente inhabilitados para declararse en huelga; de manera que en tales condiciones están privados del derecho de hacerse oír y de alzar su voz de protesta por la miseria en que están obligados a vivir.

Entiendo que yo debo tener libertad para hablar sobre estas materias en las sesiones próximas en las que habrá de tratarse este asunto, y como deseo seguir en esta oportunidad la línea de conducta que me he trazado siempre, ruego a la Mesa, desde luego, dictaminar si al adoptar por mi

parte aquel temperamento, me conformo al Reglamento. Por lo demás, existe otra ley, la moral, que me lleva al convencimiento de que en estos instantes estoy en absoluta posesión de un derecho para votar afirmativamente la proposición que se ha formulado.

No obstante, como espero el dictamen de la Mesa, me abstengo de votar.

El señor **Guzmán**. — Voy a fundar mi voto en pocas palabras.

Doy voto negativo a la proposición de suma urgencia y lo doy en esa forma porque me parece que no es posible que en tan corto plazo de tiempo pueda despacharse este proyecto que necesita, de manera efectiva, de un mayor estudio.

El honorable señor Estay nos ha manifestado hace un instante que la Compañía de Tracción de Santiago tiene pérdidas en sus balances y que ha debido recurrir a la Compañía Chilena de Electricidad en auxilio o de alguna situación comercial que la favorezca y que el señor Senador no alcanzó a determinar.

Según entiendo, la Compañía de Tracción de Santiago es subsidiaria de la Compañía Chilena de Electricidad y ésta vende a aquella la fuerza eléctrica a un precio muchísimo mayor que el que le cobra a los consumidores en general.

Me parece que esto no es ningún antecedente que pueda justificar el alza de tarifas y por esta razón considero que la suma urgencia no permitirá estudiar debidamente esta materia. Voto que no.

El señor **Ossa**. — Creo que no hay negocio, por importante que sea, que no pueda ser estudiado en una semana. Postergar indefinidamente la solución de este problema, es, a mi juicio, completamente injustificado, e importa mantener en situación de hambre a los obreros que piden aumento de sus salarios.

Por estas consideraciones voto por la suma urgencia.

—Practicada la votación, resultaron 14 votos por la afirmativa, 11 por la negativa y una abstención. Un señor Senador no votó por estar pareado.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — El

Honorable Senado acuerda el trámite de suma urgencia para el proyecto relativo al alza de las tarifas para el alumbrado eléctrico en Santiago.

El señor **Pradenas**.—Pido la palabra para plantear una cuestión reglamentaria.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Pradenas**.—Este proyecto debe pasar a la Comisión de Gobierno; forma parte de dicha Comisión nuestra honorable colega el señor Estay, que es su Presidente. En estos momentos, con altura de miras, el propio honorable señor Estay ha dicho que espera que se resuelva su situación reglamentaria para poder actuar. Ha dicho también, que es representante del Ejecutivo en la Compañía Chilena de Electricidad, su delegado, para cautelar los intereses fiscales; pero, desgraciadamente, tengo entendido que el sueldo que percibe el honorable señor Estay en la Compañía no se lo paga el Ejecutivo, sino la propia Empresa ante la cual lo representa, la Compañía Chilena de Electricidad. Si a este respecto estuviera yo en error, me agradecería que se me rectificara.

Como el honorable señor Estay ha manifestado el deseo de tratar este asunto con altura de miras, y no digo esto por ofenderlo, me voy a permitir formular indicación, siempre que sea oportuno hacerla, para que se agreguen a la Comisión de Gobierno otros señores Senadores, a fin de que haya en ella amplia garantía para las izquierdas. Actualmente hay en esa Comisión un solo representante de las izquierdas de Chile, el honorable señor Figueroa Anguita; todos los otros señores Senadores que integran la Comisión forman parte de las derechas, y este proyecto que las derechas pretenden impulsar como tren expreso para que pase rápidamente por el Senado, debe ser estudiado especialmente por este sector, que no quiere, indudablemente, hacer obra demagógica sobre esta cuestión, sino que desea estudiarla a fondo.

En consecuencia, solicito al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento del Senado para agregar a esta Comisión dos miembros más que representen al sector de

izquierdas del Senado, a fin de poder efectuar un estudio a conciencia y amplio sobre esta materia.

Me parece, por lo que ha dicho el honorable señor Estay, que Su Señoría no podría actuar en esta Comisión, a no ser como asesor técnico de la empresa de la cual es director.

El señor **Estay**.—Después de las palabras del honorable señor Pradenas, quiero dejar establecida una situación de hecho respecto a lo que yo estimo mi deber.

El señor Senador incurre en un error, como lo cometió también hace un instante al referirse al señor Salas Romo, Consejero igualmente de la Compañía de Electricidad.

La Compañía de Tracción de Santiago es, en parte, del Estado de Chile. De otro modo no podría el Gobierno de Chile tener en ella un representante que defienda sus intereses. Desde luego, son patrones—y quiero decir así para llevar la cuestión en los términos que ha usado el honorable señor Pradenas al referirse al señor Salas Romo, a quien ha llamado asalariado, en cuyo caso estaría también el que habla—son patrones, digo, de estos asalariados el Estado de Chile y los accionistas particulares de esta Compañía. Ambos tienen, entonces, derecho a defender sus intereses en el Consejo de ella.

Esta es la situación en que yo estoy colocado. Si se establece por medio de una ley que las tarifas de alumbrado eléctrico sólo pueden ser modificadas con autorización legislativa, yo no sé si será el Estado de Chile el que ocasionará pérdidas a esta institución comercial que se llama Compañía Chilena de Electricidad y, separadamente, Compañía de Tracción de Santiago, o si es el Estado de Chile el que se favorece con esta situación.

Yo entiendo que quien sufre quebranto en tal caso es la entidad comercial...

El señor **Pradenas**.—El público...

El señor **Estay**.— La entidad comercial no tiene por qué proponer a sus consumidores un alza de tarifas, pues yo preguntó: ¿se trata de sufragar gastos que van a reportar utilidades a sus accionistas? Evidentemente que no, según se desprende de los estudios que se han hecho y que, aunque no los conozco a fondo, trataré conocer en

los días que quedan antes de entrar a la discusión del proyecto.

El señor **Azócar**.—Su Señoría, siendo director, no los conoce y quiere que nosotros los conozcamos...

El señor **Estay**.—Quiero que no se me interrumpa.

No conozco a fondo los resultados que puede dar esta alza de tarifas, pues ella no va a herir a todos los sectores de consumo, sino sólo a determinados sectores.

Para ser honrado, creo que este negocio no puede ser abordado con simples buenas intenciones, sea para combatirlo o para aplaudirlo, sino que es menester ir al fondo de la materia.

El señor **Azócar**.—Por eso queremos disponer de tiempo para estudiarlo.

El señor **Estay**.—De aquí hasta el lunes, como se ha propuesto, hay tiempo bastante para estudiar el problema. Seis días son suficientes.

Yo mismo, siendo director de la Compañía, no puedo decir en este momento cuánto va a producir el alza de tarifas. Verdad es que no soy el más competente de los directores, pero diariamente hago esfuerzos para penetrarme de la situación de estos negocios, como es mi deber. Proceder de otra manera sería atentar contra la honradez.

El señor **Azócar**.— Su Señoría ha sido consejero por más de dos años y no puede penetrarse todavía de estos negocios; sin embargo, quiere que nosotros nos penetremos de ellos en tan corto espacio de tiempo.

El señor **Estay**.— Tengo interés en dar respuesta a todas las preguntas que en otra ocasión quiera hacer el honorable señor Azócar, siempre que interesen al Honorable Senado y al país.

Tengo la seguridad de que, siendo el honorable señor Azócar hombre de absoluta honradez, estará de acuerdo conmigo en que estos negocios hay que estudiarlos en forma completa.

La Compañía necesita aumentar los sueldos y salarios de su personal y, no teniendo los medios necesarios para hacerlo, ha recurrido al único de que puede disponer.

El Gobierno, compenetrado de esta situación, ha buscado, también, una solución.

Se ha decidido, por la Cámara política de este país, que la cuestión que nos ocupa debe ser materia de ley, aun cuando, según algunos abogados, esto es un poco discutible, pues es sabido que los contratos son ley para las partes contratantes. Si algunas veces los contratos de estas compañías, nacionales o extranjeras, cuando son de mucha entidad y se celebran como en este caso con el Fisco chileno, se quiere que estén revestidos de una mayor garantía, se les somete al estudio del Congreso y se convierten en ley de la República; pero si se va al fondo de la cuestión legal—que aunque no soy abogado, como cualquier mortal que estudie un poco puedo apreciarlo—si se considera éste punto con perfecta legalidad, se verá que es discutible. El señor Ministro, creyéndolo también discutible, quiso dictar el decreto...

El señor **Guzmán**.—Lo dictó, señor Senador.

El señor **Estay**.—Quisiera no ser interrumpido, señor Presidente, para no dar demasiada extensión a mis observaciones; pero es conveniente, como se trata de un asunto que los colegas de la Izquierda no quieren estudiar a fondo, que aproveche la oportunidad para dar algunas explicaciones.

Decía que en estas condiciones, el señor Ministro, respetuoso como es de los Poderes Públicos, retiró el decreto y mandó al Congreso el mensaje respectivo.

Como lo ha manifestado el honorable señor Alessandri, el señor Ministro, al enviar el mensaje, solicitó para él la urgencia con que consideró debía tratarse.

El señor **Guzmán**.—Porque el señor Ministro es respetuoso del Parlamento...

El señor **Estay**.—Seguramente que lo es, señor Senador, como lo están demostrando estos mismos hechos.

El señor **Guzmán**.—El apaleo de los parlamentarios es demostración clara...

El señor **Estay**.—La corrección de procedimientos del señor Ministro es algo que ni siquiera puede discutirse.

Lo expresado por el honorable señor Pradenas me coloca en una situación que no puedo aceptar y ruego a la Mesa se sirva arbitrar, a la brevedad posible, las medidas

necesarias para que el Senador que habla quede en condiciones de actuar en la forma en que honradamente quiere actuar en este negocio, como en toda su vida pública y privada.

Actualmente, soy Presidente de la Comisión de Gobierno y no puedo dejar este cargo solamente en consideración a las apreciaciones que alguno de mis honorables colegas pueda vertir en este recinto. Estimo que esta situación no puede durar mucho e insisto en rogar al señor Presidente se sirva arbitrar los medios necesarios para que el Senador que habla quede en condiciones de actuar. Puede estar seguro el señor Presidente y los honorables Senadores de que si reglamentariamente debiera dejar la Presidencia de la Comisión de Gobierno, me apresuraría a renunciar a este cargo.

El señor **Lira Infante**.—Temo que al fundar mi voto haya afirmado yo un hecho que no sea exacto.

Afirmé, señor Presidente, que creía haber oído declarar a representantes de la izquierda, entre ellos al honorable señor Azócar, que el Frente Popular se opondría al proyecto que autoriza el alza de tarifas para mejorar el jornal de los operarios de la Empresa.

Si efectivamente no lo han dicho Sus Señorías, hidalga y honradamente aclaro mi pensamiento y rectifico mi afirmación.

El señor **Azócar**.—Es necesario, señor Presidente, que en este alto Cuerpo no hagamos demagogia, y quiero dejar constancia que los representantes de izquierda en esta Corporación, que somos representantes de los asalariados por ningún motivo podríamos oponernos al mejoramiento de la condición de los obreros; pero, a la vez, no queremos que se tome como pretexto a los asalariados para que una Compañía que representa al capitalismo internacional, pueda obtener mayores utilidades aún.

El señor **Gumucio**.—He pedido la palabra para presentar mi renuncia como miembro de la Comisión de Gobierno, porque no tengo competencia para conocer del proyecto de que se trata y me considero totalmente incapacitado para imponerme de aquí al lunes, de sus antecedentes.

Suplico, pues, al Honorable Senado, que

se sirva aceptar mi renuncia sobre tabla y me permito insinuar que se nombre en mi reemplazo al honorable señor Muñoz Cornejo.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — También ha presentado su renuncia el honorable señor Figueroa Anguita, como miembro de la misma Comisión.

Si no hay inconveniente, se aceptará la renuncia del honorable señor Figueroa Anguita.

El señor **Estay**. — Ruego al señor Presidente que se sirva proponer en mi reemplazo al honorable señor Martínez Montt.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — ¿Su Señoría presenta también su renuncia como miembro de la Comisión de Gobierno?

El señor **Estay**. — Sí, señor Presidente, y ruego a Su Señoría que proponga al Honorable Senado en mi reemplazo, al honorable señor Martínez Montt.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — En consecuencia, si no hay inconveniente, se aceptarán las renunciaciones presentadas por los honorables señores Gumucio, Figueroa Anguita y Estay, como miembros de la Comisión de Gobierno, y se designaría en su reemplazo a los honorables señores Muñoz Cornejo, Hiriart y Martínez Montt.

El señor **Guzmán**. — Pido que se vote.

El señor **Pradenas**. — Pido segunda discusión respecto de las renunciaciones de que se ha dado cuenta, porque he pedido que se agreguen a la Comisión dos miembros más, como representantes de los partidos de izquierda para estudiar este proyecto.

El señor **Martínez Montt**. — Reglamentariamente no se puede, honorable Senador.

El Reglamento es claro.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Permítame, Su Señoría.

¿Propone el señor Pradenas que se agreguen otros dos señores Senadores a la Comisión de Gobierno, por acuerdo unánime del Honorable Senado?

El señor **Pradenas**. — Sí, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt**. — Es antirreglamentario.

El señor **Rivera**. — Pido la palabra sobre esta indicación.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Rivera**. — La forma como viene formulada esta indicación, la hace totalmente inconveniente, fuera de que, por el aspecto reglamentario, es absolutamente inaceptable.

Creo, señor Presidente, que si esta indicación se hubiera formulado en forma distinta de como lo ha sido, tal vez podría haberse pasado por sobre el Reglamento, por la unanimidad del Honorable Senado; pero planteada en la forma en que se ha hecho, importa suponer que los Senadores de Derecha que forman parte de esta Comisión, no cautelan honrada y patrióticamente los intereses que se les han confiado como Senadores de la República...

El señor **Schnake**. — Nadie ha dicho eso.

El señor **Rivera**. — ... y se desconfía del Presidente de la Comisión, el señor Estay, un hombre absolutamente honrado, a quien nadie puede hacer ningún cargo, porque dentro de sus escasos medios de fortuna es, como digo, honrado a carta cabal. No sería por esto, propio del Honorable Senado ni de su mayoría, que aceptara esta indicación, que rechazo por injuriosa y ofensiva para la mayoría de esta Corporación.

El señor **Lira Infante**. — Adhiero a las palabras del honorable señor Rivera.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Se ha propuesto por el honorable señor Pradenas una indicación que necesita unanimidad, y como no existe esa unanimidad, queda ella sin efecto.

El señor **Schnake**. — Pido la palabra.

El señor **Hiriart**. — No acepto mi designación para formar parte de la Comisión de Gobierno.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Los reemplazos se considerarán mañana.

El señor **Azócar**. — No sé por qué el señor Presidente no quiere oír al señor Schnake.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — A todos, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Schnake.

El señor **Schnake**. — En contestación a lo que el honorable señor Lira...

El señor **Martínez Montt.** — ¿Quién tiene la palabra, señor Presidente?

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — En seguida la concederé a Su Señoría.

El señor **Schnake.** — En contestación a lo que el honorable señor Lira ha dicho en cuanto a que si es verdad que de estos bancos no se ha expresado la idea de que nos oponemos al aumento de jornales y sueldos de empleados y obreros, él retira la expresión que denantes enunció; yo, señor Presidente, quiero también, a mi vez, retirar la expresión que emití, refiriéndome al señor Lira.

Había calificado de mentira los conceptos...

El señor **Lira Infante.** — Y yo de insolente a Su Señoría.

El señor **Schnake.** — Exacto. Pero si el señor Senador rectifica ese concepto, yo, a mi vez, rectifico el mío.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Quedan rectificadas los conceptos.

El señor **Schnake.** — Lo único que nosotros nos interesa dejar en claro, es aquello a que ha aludido el honorable señor Gatica: que nosotros hemos venido luchando por el reajuste de los sueldos y jornales y que en esta situación, cuando se trata de los obreros de la Empresa de Tracción y Alumbrado de Santiago, lo que nos importa es que este aumento no se haga con perjuicio de todos los consumidores, en primer lugar, y, en seguida, que él se realice después de estudiar detenida y claramente todo el rodaje económico de la Compañía. Lo que queremos es saber si la Compañía obtiene utilidades o no, y a cuánto han ascendido las utilidades obtenidas por alzas anteriores.

No hace mucho, el honorable señor Alessandri recordaba que se autorizó un alza de las tarifas de consumo de energía eléctrica para que la Compañía subiera los sueldos de sus empleados. Esta alza le produjo a la Compañía una mayor entrada de ocho millones y medio de pesos, en circunstancias de que el aumento de gastos, por alza de sueldos, no pasa de dos millones y medio, de donde se deduce que, sencillamente, se ha especulado con las necesidades de los empleados de la Compañía de Electricidad

para dar a esta Compañía una mayor entrada.

Ahora, en cuanto a la Comisión que va a informar este negocio, resulta incomprensible el empeño de los señores Senadores de la Derecha por mantener en ella una mayoría de parlamentarios derechistas, como si la solución de este problema fuera a venir solamente de la mayoría dominante en la Comisión y no como un resultado del estudio que ella nos presente. Ningún Senador de la Izquierda está dispuesto a formar parte de la citada Comisión en situación tan desmedrada, es decir, con predominio absoluto de Senadores de la Derecha: el honorable señor Figueroa Anguita no desea formar parte de ella y el honorable señor Hiriart no desea reemplazarlo. En esta situación, yo insinúo que al final de la segunda hora se designe una Comisión especial para informar al Honorable Senado sobre este negocio.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Esta proposición también necesita unanimidad.

El señor **Lira Infante.** — No la tiene, señor Presidente, porque significa desconfiar de la corrección de los actuales miembros de la Comisión de Gobierno.

El señor **Martínez Montt.** — Solamente deseo manifestar que en este asunto estoy en perfecto acuerdo con las observaciones formuladas por el honorable señor Rivera respecto de la apreciación que han hecho algunos Senadores de la Izquierda, al discutir este negocio. La proposición del honorable señor Schnake para que el Senado acuerde designar una Comisión Especial que se aboque al conocimiento de este asunto, la considero no sólo injuriosa para los miembros de la Comisión, sino también para el Honorable Senado, porque así como hoy se trata de la discusión del proyecto que eleva las tarifas de la Compañía de Tracción y Alumbrado, con el objeto de poder elevar el salario de los obreros, mañana puede tratarse de otro negocio del resorte de otra Comisión a la cual también se privaría de su conocimiento.

Esta es una situación inaceptable, y seguramente mañana mis honorables colegas dirán que en el propio Senado hay descon-

fianza para los hombres que actúan en las Comisiones, a sabiendas que proceden con toda honradez y corrección. Me refiero especialmente a la apreciación hecha por el honorable señor Pradenas.

Estoy cierto de que cada uno de los honorables Senadores que componen esta Corporación, aunque se discuta un asunto que esté en íntima relación con su situación personal, tendrá suficiente honradez y criterio para tomar las determinaciones que correspondan, y no es posible referirse en forma injuriosa, con espíritu político, a la actuación que puede tener un honorable Senador, como es el señor Estay. Creo que esto es inaceptable.

Si el honorable señor Estay es pagado con fondos de la Compañía o fiscales, tendrá la suficiente honradez para proceder correctamente en todo caso.

El señor Pradenas.—No es lo mismo.

El señor Martínez Montt. — Las interrupciones de los señores Senadores de la Izquierda obedecen a un mismo criterio, imperante en esa combinación política: re-

clamar libertad, y cuando se pueda, atropellarla.

El señor Silva Cortés (Presidente). — Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 6.10 P. M.

## SEGUNDA HORA

Continuó la sesión a las 6.43 P. M.

El señor Cruchaga (Presidente).— Continúa la sesión.

El señor Michels. — Como faltan pocos minutos para el término de la sesión, podría levantarse, señor Presidente.

El señor Cruchaga (Presidente). — Si hay acuerdo unánime de parte de los señores Senadores, se acordaría levantar la sesión.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 6.45 P. M.

Antonio Orrego Barros,  
Jefe de la Redacción.